

## **NUESTRA PRESENTACIÓN**

Durante estos tres años la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana (PAC) ha tenido una visión de país definida, en la cual los principios de inclusión, equidad, justicia, participación, responsabilidad, eficiencia y eficacia, así como las definiciones del modelo de país, acciones y propuestas del Estatuto Partidario, de la Convocatoria a las y los Costarricenses, del Ideario Ciudadano y del Código de Ética, se convirtieron en nuestra guía de trabajo.

La labor legislativa de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, ha estado marcada por la transparencia y la ética en la función pública, el uso racional de los recursos, el no uso de partidas específicas al margen de los procedimientos legales y la denuncia del tráfico de influencias. Dentro de ese ejercicio, la rendición de cuentas<sup>1</sup> es un pilar fundamental que constituye un mecanismo de cumplimiento del mandato parlamentario de nuestras y nuestros diputadas, y una herramienta irrenunciable para el fortalecimiento de nuestra democracia.

El Partido Acción Ciudadana nace con una profunda vocación democrática. El respeto a éstos valores y principios constituye una guía fundamental en nuestro accionar. Temas como el respeto a la gente, la consulta, el respeto a los procedimientos y a las decisiones de la mayoría, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en nuestro partido. Específicamente sobre la rendición de cuentas nuestro Estatuto Partidario dispone que *“en la vida interna de la organización y en las actuaciones públicas de sus funcionarios y representantes, el Partido velará por la aplicación efectiva de los principios de transparencia y de rendición oportuna de cuentas a los ciudadanos, como medio efectivo para asegurar un ejercicio ético de la función pública.”*<sup>2</sup> De la misma forma nuestro Código de Ética dispone que *“dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada uno de los períodos de sesiones ordinarias legislativas, el Partido Acción Ciudadana preparará y diseminará un informe de la labor legislativa durante el período (rendición de cuentas) Cada uno de las y los diputados del Partido Acción Ciudadana preparará un informe semestral de rendición de cuentas.”*<sup>3</sup>

Como vemos, rendición de cuentas, respeto y ética son temas estrechamente vinculados entre sí. La ética pública a la que aspiramos en nuestro partido no sólo es importante como elemento de juicio a la hora de valorar la gestión de las y los funcionarios públicos; la que podríamos llamar ética de la democracia, que hemos definido como la coherencia entre lo que se piensa, se predica y se hace, es fundamental, hoy más que nunca, para la sobrevivencia y fortalecimiento del sistema y régimen democrático. Es por lo anterior que este acto lo concebimos no sólo como un ejercicio esencial para la democracia, sino como una obligación ética fundamental y un acto de respeto de quienes ejercemos puestos públicos hacia la sociedad en general. En esa línea, la obligación es exponerle a las y los ciudadanos los compromisos de campaña, la evaluación del cumplimiento de los mismos, las tareas pendientes, así como escuchar sus comentarios, críticas y recomendaciones.

Hemos ejercido una oposición responsable, propositiva, en el marco de una propuesta ética para la negociación, en la que ha prevalecido la visión de un país más inclusivo, equitativo y solidario. Abrimos las puertas de la Asamblea Legislativa para que las organizaciones sociales, productivas y la ciudadanía en general pudieran ayudar con sus perspectivas a construir soluciones para los diversos problemas que afecta a Costa Rica.

Hoy demostramos que cuando hay compromiso, voluntad y, ante todo, respeto a la gente, la política puede cambiar para bien. Esta nueva forma de hacer política que enarbola el Partido Acción Ciudadana conlleva un cambio cultural grande. Estamos satisfechos de poder demostrar que sí se puede construir una nueva forma de hacer la política. Esperamos que las reacciones a este informe contribuyan a la definición de los retos venideros.

**Marta Zamora Castillo**  
**Jefa de Fracción 2005**

**Edwin Patterson Bent**  
**Sub - Jefe de Fracción 2005**

**Daysi Quesada Calderón**

**Epsy Campbell Barr**

**Gerardo Vargas Leiva**

**Rodrigo Alberto Carazo**

**Ruth Montoya Rojas**

**Teresita Aguilar Mirambell**

---

<sup>1</sup> En el sentido más básico, *accountable* significa estar obligado a dar explicaciones por un asunto. La explicación debe ser **veraz** (contener información que se ajuste a las propiedades de las cosas sobre las que da noticia); **completa** (contener información sobre todas aquellas propiedades relevantes para formarse un juicio fundamentado sobre un asunto); **oportuna** (suceder dentro de un plazo que conviene a quienes ella está dirigida) y **responsable** (quién formula la explicación está o se siente obligado a darla, el que explica asume las consecuencias por sus acciones u omisiones y existen normas y procedimientos que establecen la naturaleza y condiciones de cumplimiento de esta obligación) Tomado del Proyecto Estado de la Nación.

<sup>2</sup> Estatuto del Partido Acción Ciudadana, artículo 8

<sup>3</sup> Código de ética del Partido Acción Ciudadana, artículo 20

## ÉTICA PÚBLICA BASE PARA UNA VERDADERA REFORMA DEL ESTADO

### **1) Nuestro pensamiento**

Para el PAC la ética en la función pública es fundamental para recuperar la confianza del pueblo. Por eso hemos asumido un compromiso serio con la buena y sana administración de los recursos públicos, con la verdad, con el rechazo total a la politización y la impunidad.

Consideramos que los recursos de las instituciones públicas son propiedad de todos los costarricenses, por eso *“el PAC define como robo hasta el mínimo abuso y practicará un respeto total a esos recursos porque son de los y las costarricenses”*<sup>1</sup>, por ello luchamos contra cualquier manifestación de corrupción ya sea pública o privada.

El centro de la visión ética del PAC lo constituye –sin agotarla- la lucha contra la corrupción, la cual tiene que ver con el mal manejo de las finanzas públicas y con la eficacia del sistema democrático para adoptar decisiones estratégicas para el bienestar del país. Desde esa óptica, los principales focos de la corrupción están relacionados con la mentira en la política, la apropiación o abuso de los recursos públicos o la permisividad de que otros se apropien o abusen de ellos y, finalmente, en el clientelismo y politización de nombramientos de servidores públicos y beneficiarios de las ayudas sociales del Estado. De igual forma tiene que ver con la impunidad en que muchas veces desemboca cualquiera de los tres aspectos reseñados, y con la omisión, que se da cuando teniendo obligación de actuar preventivamente y no se toman las acciones correspondientes.

### **2) Nuestro diagnóstico**

Las transgresiones éticas en la función pública y en la política causan grave daño a la democracia costarricense. La ética pública es fundamental para lograr un gobierno eficiente y eficaz que sea capaz de desempeñar correctamente el papel que le toca en el diseño y dirección del modelo de desarrollo. No es casualidad que los países más desarrollados sean a la vez los que presentan un menor nivel de corrupción pública y privada. Un Estado y un gobierno con funcionarios éticos constituyen una garantía en la consecución de los objetivos y metas trazadas. Los ejemplos de cómo la corrupción afecta los más delicados intereses de la mayoría han sido evidentes en nuestro país, por ello, el estilo político del PAC se ha enmarcado en una visión ética de la política, la que se plasma en sus diversos documentos político-ideológicos y en su acción política.

### **3) Acciones Legislativas**

En relación con la apropiación o abuso de los fondos públicos, la fracción legislativa 2002-2006 ha dado señales claras de su coherencia y compromiso al convertirse en la fracción que menos gasto ha generado al fisco costarricense. Hemos demostrado mediante un ahorro mensual de poco más de 2 millones de colones al mes por diputado, que es posible hacer un uso racional y responsable de los recursos públicos<sup>2</sup> sin desmeritar la calidad del trabajo serio y comprometido. Prueba de esto es que hemos sido destacados por todas y todos ustedes como la mejor fracción legislativa de acuerdo a los datos de la última encuesta del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica.

El combate contra la corrupción ha sido una constante en la labor de control político del PAC. Sobre este punto podemos destacar:

#### **1) Hospital San Rafael de Alajuela**

Ante las denuncias planteadas respecto a este hospital por problemas en la construcción y no satisfechos con las respuestas que se daban nacionalmente, se solicitó la intervención de la Cancillería y de nuestra misión oficial en Santiago de Chile, para obtener, de una fuente primaria, información sobre las presuntas irregularidades que habría cometido la misma empresa adjudicataria (OHL) en la construcción de un hospital en Chile.

#### **2) Refinadora Costarricense de Petróleo**

Se denunció la manera como se manejó el proceso previo a la apertura de ofertas para el poliducto (segunda parte) lo cual dio como resultado la participación de un solo oferente, a pesar de que más de diez empresas mostraron su interés en poder participar y presentar ofertas.

#### **3) Alterra**

Se denunció la forma como la Administración ha dado al Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, prerrogativas extraordinarias, cuestionadas por la misma Contraloría General de la República. Acciones del PAC llegaron a implicar el despido de uno de los Fiscalizadores Generales.

#### **4) EBI – Berthier**

Se denunciaron una serie de situaciones anómalas con la empresa encargada de la recolección y vertedero de basura de la Municipalidad de San José. Lo aportado sirvió de base a la investigación que hiciera posteriormente el periódico La Nación.

#### **5) Sistema de Anotación en Cuenta**

Se cuestionó a la Junta Directiva del Banco Central, la decisión de trasladar a una empresa privada el Sistema de Anotación en Cuenta, que es un sistema de información que fue desarrollado por el Banco Central. Los

<sup>1</sup> Convocatoria a las y los costarricenses, p. 94

<sup>2</sup> Ver anexo nº 1

cuestionamientos realizados –acompañados por otras instancias- lograron calar hasta el punto que se retiró el expediente de la Contraloría, donde se había enviado para su refrendo, para obligar el replanteamiento del caso.

#### **6) Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**

El PAC ha cuestionado fuertemente un proceso de modernización plagado de vicios e incongruencias desde el inicio mismo del proceso de licitación. La denuncia sistemática y consistente, así como visitas a la misma Contraloría, han frenado un proceso que de otra forma se habría consolidado, sin importar las anomalías, desde el 2003.

#### **7) Golfo de Papagayo**

La Fracción ha cuestionado la forma como en nuestro país se está realizando una privatización solapada de nuestras playas: se cierran los caminos públicos de acceso a las playas; se han otorgado concesiones en forma ilegal a funcionarios públicos, personas influyentes o “amigos”; se les han conservado las concesiones a familiares de políticos, a pesar de no haber cumplido con las obligaciones contractuales y, finalmente, se ha legitimado una especie de Estado Independiente en Papagayo, debido a un documento denominado “Asociación Maestra” en el que se ceden potestades de gobierno y se realiza el cobro compulsivo de tributos.

#### **8) Asociación de Desarrollo Integral de Paquera**

Nos solidarizamos con la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, para evitar que se les despojara de la prestación del servicio de cabotaje que durante tantos años han realizado y que es fundamental para el desarrollo de esta comunidad tan alejada y con tantos problemas sociales.

#### **9) Recurso Hídrico en el distrito de Monteverde**

Se apoyó la lucha de los vecinos de Monteverde, para evitar que intereses inescrupulosos dieran al traste con el delicado equilibrio ambiental que ha contribuido para el desarrollo turístico de esta zona, con la explotación irracional de su escaso recurso hídrico.

#### **10) Irregularidades en los Contratos de Licitación de la obra vial: Tárcoles - Jacó / Jacó - Lomas**

Se denunciaron una serie de irregularidades en la construcción de los tramos de la Costanera Sur, específicamente en la de los sectores Tárcoles – Jacó y Jacó – Lomas. Las irregularidades señaladas implicaron el asfaltado de tramos que no estaban contemplados originalmente dentro del contrato de obra pública, con el perjuicio de que otros tramos que sí estaban contemplados dentro del contrato, no se asfaltaron. Dicha denuncia se canalizó inicialmente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, posteriormente ante la Contraloría General de la República.

#### **4) Acciones pendientes**

El político debe asumirse como un educador que guía con el ejemplo. La agenda ética – administrativa que este país requiere, para lograr los más altos niveles de progreso, están aún lejos de concretarse. La coherencia, denuncia y ejemplo se constituyen en las acciones futuras más relevantes para inducir el cambio cultural pendiente de nuestra política.

### **REFORMA DEL ESTADO POR UN ESTADO EFICIENTE Y EFICAZ AL SERVICIO DE LAS PERSONAS**

#### **1) Nuestro pensamiento**

El PAC cree en el Estado y en el importante papel y responsabilidad que este juega en el desarrollo de un país. El crecimiento económico, el mercado y la empresa privada, aunque son fundamentales para un país, no garantizan la movilidad social ni la reducción de la pobreza, por ello le corresponde al Estado universalizar las herramientas de creación de la riqueza como la educación, la salud, la tecnología, el crédito, las telecomunicaciones, la electricidad, el deporte y la cultura. Asimismo, éste debe jugar un papel activo en la producción y regulación, e intervenir cuando prevalezcan mercados imperfectos, cuando existen reglas de competitividad poco convenientes o transparentes como en la agricultura, y finalmente debe garantizar los principios de solidaridad con los que menos tienen.

#### **2) Nuestro diagnóstico**

Desde hace varios años, el régimen de las instituciones autónomas de nuestro país, ha sido cuestionado desde el punto de vista político, organizativo y administrativo. Los acontecimientos vividos los últimos meses, hacen impostergable la revisión de su estructura jurídico-administrativa, para que vuelvan a ser el motor principal del desarrollo nacional y coadyuven de manera protagónica al mejoramiento de la calidad de vida, dentro de un contexto sostenible que garantice un sistema económicamente viable, ambientalmente sano, ecológicamente equilibrado y socialmente justo.

Las instituciones autónomas cumplieron hasta 1974 un papel preponderante en áreas como infraestructura, electrificación, telecomunicaciones, salud y crédito entre otras actividades estratégicas para superar las profundas limitaciones y carencias que en materia de desarrollo humano tenía nuestro país. Así, con la estratégica participación del Estado, se lograron los indicadores socioeconómicos que Costa Rica aunque todavía mantiene, debe consolidar de cara a las próximas décadas, para lo cual se requiere una reformulación de las instituciones públicas generadoras de desarrollo.

Sin embargo, con la promulgación de la Ley N° 4646 denominada Ley 4/3 del 20 de octubre de 1970 y la Ley 5507 del 19 de abril de 1974 ( Ley de Presidencias Ejecutivas), la autonomía administrativa de dichos entes fue lesionada severamente, se entronizó el clientelismo político y el compadrazgo y desapareció la visión de largo plazo que las caracterizó durante

veinticinco años. Cuando se dispuso colocar a un presidente ejecutivo, que depende para todas sus actuaciones de las directrices del Consejo de Gobierno, para que ejecutara los acuerdos de las juntas directivas de las instituciones, se inició el camino de la enajenación de la autonomía administrativa y por ende, la desnaturalización del concepto que original y patrióticamente fraguaron nuestros constituyentes.

### 3) Acciones legislativas

- a. Presentamos un proyecto de ley para derogar la Ley de Presidencias Ejecutivas número 5507 del 19 de abril de 1974. Esta nació a partir de una inquietud común con la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.
- b. Con el fin de despolitizar estas instituciones y reafirmar su autonomía, presentamos un proyecto de ley para reformar el inciso 4) del artículo 147 de nuestra Constitución Política, para que el Consejo de Gobierno nombre a los directores de las instituciones autónomas cuya designación corresponda al Poder Ejecutivo, de conformidad con una terna elaborada en virtud de un concurso de antecedentes de carácter público en cada una de sus etapas y cuya realización se encargará a una entidad especializada e independiente del poder Ejecutivo. Este proyecto tiene los mismos propósitos antes indicados, para que en la designación de los directores de las Juntas Directivas, primen exclusivamente la transparencia y la idoneidad, por encima de favores políticos o compromisos de campaña.
- c. Nuestra oposición a la Reforma del Estado según el TLC, fue contundente. Uno de los impactos más negativos es sobre el Estado y sus competencias.

Lo primero que se debe destacar, es que el texto propuesto por los negociadores se extralimitó en los alcances que se les permitían, generando compromisos que superan en mucho el ámbito comercial e invaden otras áreas donde no ha existido el adecuado debate nacional y las transformaciones estructurales no han sido efectuadas y consensuadas en las instancias correspondientes.

Dentro del proceso de negociación, el compromiso del Poder Ejecutivo fue, durante más de nueve meses, que las áreas de telecomunicaciones y seguros no serían objeto de análisis. Sin embargo, tras la presión interna y externa -en un tiempo record de un mes efectivo- se negoció la apertura de dos sectores altamente complejos e importantes para la sociedad costarricense, violentando los principios básicos de cualquier negociación internacional como lo son el estudio amplio del tema y tiempos adecuados para desarrollar la negociación.

Los capítulos sobre inversiones, derechos de propiedad intelectual, telecomunicaciones, y varias omisiones en el tema de salvaguardias, generan una clara vulnerabilidad en materia jurídica y de articulación del Estado. Resulta importante recalcar que además de implicar normas comerciales liberalizadoras para la compra-venta de los productos y servicios, el texto suscrito en el TLC, define reglas supranacionales en áreas claves para el desarrollo y el combate a la pobreza, como la propiedad intelectual, el ambiente, la inversión, la agricultura, los temas laborales, las disputas judiciales, las políticas públicas y el papel fundamental de un Estado Social de Derecho. Son previsible las consecuencias políticas, económicas y sociales de largo alcance para todos los pueblos centroamericanos y afecta, por tanto, no sólo el comercio de bienes, servicios y capitales, sino a toda la estructura social de nuestros países.

En materia eminentemente jurídica habría muchas leyes que serían obsoletas, otras sería necesario ajustarlas a las nuevas imposiciones del tratado, y otras más no se podrían promulgar a futuro.

De acuerdo con el capítulo número 10 sobre Inversiones, artículo 17, en caso de disputa entre inversionistas y el Estado, los primeros podrán requerir la intervención de tribunales arbitrales internacionales sin necesidad de acudir a la jurisdicción nacional. De esto resultaría que un órgano supranacional podría imponer obligaciones al Estado costarricense, sin que este haya participado activamente en la decisión de optar por esa vía. Asimismo el Mecanismo Multilateral de Apelación impulsado por la Comisión de Libre Comercio, que revisaría los laudos dictados por los tribunales de conformidad con el Capítulo sobre Inversión (Capítulo Diez, Anexo 10-F podría tener alguna relación con los órganos de apelación del ordenamiento interno, con lo cual es posible que afecte competencias del Poder Judicial).

En cuanto al ejercicio del gobierno, la eventual aprobación de este convenio tiene implicaciones importantes sobre lo que el Poder Ejecutivo puede o no hacer para cumplir con sus atribuciones constitucionales. Aparte de la apertura de los monopolios en seguros, telefonía e internet, el Tratado abarca una cantidad de normas que restringen la capacidad de establecer límites y requisitos en materia de producción, su naturaleza, cantidad, insumos y la participación de nacionales o extranjeros, entre otros.

El efecto sobre la función gubernamental, resulta notorio en el caso de disposiciones como las del artículo 11.4 del Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios. Este numeral implica, por ejemplo, limitar la aplicación del párrafo cuarto del artículo 46 de la Constitución con el fin de crear monopolios públicos a favor del Estado o de las municipalidades.

Por otra parte, el artículo 50 de la Constitución Política establece que “el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”, para tal efecto se ha recurrido a estructuras como los monopolios públicos y toda una serie de incentivos a la producción y a la exportación. De aprobarse el resultado de las negociaciones, la capacidad del Estado se verá seriamente limitada, principalmente por el contenido de los capítulos sobre servicios, inversiones, acceso a mercados y compras del sector público. Por ejemplo, la posibilidad de establecer requisitos a las empresas que participaren en las licitaciones públicas, con el fin de prevenir el desplazamiento del capital costarricense, ya no sería posible.

El efecto más notorio se da en el caso de los seguros y en el caso de las telecomunicaciones, donde se acordó la apertura. Ello implica toda una serie de reformas en materia de concesiones, regulación de los servicios, tarifas y, sobre todo, en cuanto al mecanismo para garantizar el acceso universal y el principio de solidaridad. Dicho de otra forma, resulta una transformación en la manera como el Estado costarricense cumpliría con el artículo 50 de la Constitución. No implica su violación, pero sí la selección y rechazo de un género de políticas e instrumentos para cumplir con sus obligaciones.

Al mismo tiempo, a diferencia de lo que sucede en tratados anteriores, existe la posibilidad de que la Comisión de Libre Comercio constituya una especie de órgano comunitario, que defina directrices capaces de influir sobre la aplicación del Tratado en cada uno de los países y entre estos, tal y como lo establece el Capítulo 19 sobre Administración. Este es un tema fundamental porque se enmarcaría dentro de lo dispuesto en el artículo 121 inciso 4 de la Constitución Política

Otro ejemplo proviene del capítulo 11 sobre servicios transfronterizos, en el que se refuerzan los principios generales de trato nacional, trato de nación más favorecida y acceso a mercados, ya que se impide que el Estado les requiera a los proveedores extranjeros de servicios que cuenten con una representación en el país, con el fin de poder exigirles responsabilidad por sus actos (salvo las excepciones contempladas en el Anexo I).

#### **4) Acciones pendientes**

Los esfuerzos de importantes sectores políticos y económicos por privatizar servicios y actividades públicas, están presentes en nuestro entorno, igual que estuvieron en 1988 con Millicom, en 1996 con los proyectos del ICE, en el 2001 con el combo y ahora con el intento de ratificación del TLC. La labor del PAC sobre esta materia, debe ser permanente e intensa, en pos de mejorar el Estado Social y solidario que merece Costa Rica.

Es importante seguir estudiando, incidiendo y ponderando de manera responsable, el análisis de este trascendental tema para el futuro de nuestro país y del Estado Social de Derecho. Es una bandera ineludible, siempre propositiva y solidaria en procura del bienestar de las y los habitantes de nuestro país.

### **EL SECTOR AGROPECUARIO COMPROMISO CON LOS MÁS PEQUEÑOS**

#### **1) Nuestro pensamiento**

“Propiciaremos el autoabastecimiento alimentario y serán los agricultores costarricenses los que alimentarán al pueblo costarricense. Mientras un agricultor no haya vendido toda su cosecha, no importaremos un solo kilo de producto...”

Este es uno de los compromisos fundamentales que asumió el PAC ante la ciudadanía en la campaña electoral pasada. No es una propuesta improvisada, sino fruto de un análisis de la realidad agraria que nos muestra el siguiente diagnóstico.

#### **2) Nuestro diagnóstico**

Las políticas implantadas por quienes han tenido oportunidad de gobernar, dieron un fuerte impulso a la producción para la exportación, incentivando con Certificados de Abono Tributario (CAT), intereses bancarios a largo plazo y asistencia técnica entre otros, a los grandes agricultores, facilitando su despegue y el que hoy sean empresarios que obtienen altas ganancias.

Al mismo tiempo, se abandonaron por completo la producción nacional, la seguridad y la soberanía alimentaria, y se desamparó al pequeño y mediano agricultor, a quienes no se les da oportunidad de suplir las necesidades del mercado interno, propiciando la situación que tenemos en la actualidad, donde nuestra producción ha mermado, en medio de la ausencia de financiamiento, asistencia técnica e investigación tecnológica.

Además, los presupuestos para el desarrollo de nuestro sector agropecuario son demasiado raquíticos, y ello no permite que se le ayude a los agricultores. En los últimos tres años únicamente han alcanzado para pagar los salarios de los empleados y los gastos operativos. Se dismanteló el Consejo Nacional de Producción, dejando al agricultor completamente expuesto y vulnerable, ya que no tiene cómo vender a precios que le permitan sostenerse en la actividad, ni enfrentar la intermediación.

En la actualidad, el agricultor costarricense lamentablemente se debate en una profunda crisis, en un contexto en el que está por firmarse un Tratado de Libre Comercio con un país que da grandes apoyos a su agricultura y poderosos subsidios.

La negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en la que se aceptó la posición estadounidense de no discutir acerca del dismantelamiento de sus subsidios, y también la apertura de nuestro pequeño mercado a las importaciones de productos sensibles, no hacen más que agravar la situación, decretando una “muerte lenta” (y anunciada) del sector agrícola que produce para el mercado interno.

#### **3) Acciones Legislativas**

Una clara oposición al TLC con Estados Unidos: el “gallo pinto” dejaría de ser nacional.

El TLC negociado con los Estados Unidos viene a profundizar el estilo de desarrollo concentrador y excluyente de los últimos veinte años. Nos ponen a competir, en condiciones de desigualdad, con economías como la de Estados Unidos, que destina \$18 mil millones de dólares al año para subsidiar a las empresas exportadoras de productos agrícolas, mientras en Costa Rica el presupuesto del Ministerio de Agricultura equivale aproximadamente a \$33 millones de dólares para el año 2005.

Los subsidios directamente vinculados a la Ley Agrícola del año 2002 (conocida como Farm Bill) incluyen pagos directos, pagos contracíclicos y préstamos para asistencia en la comercialización; pero a esto habría que sumarle otras ayudas que los Estados Unidos encubren, como el costo subsidiado de servicios, tal el caso del agua destinada al riego, que contribuyen al dumping en los precios de sus productos agrícolas.

El TLC negociado no reconoce las asimetrías, se pactó una apertura total en 20 años que pone en peligro el empleo directo e indirecto, en sectores que producen para el mercado interno, como los lácteos y carne de bovino (38.214 personas), porcicultores (12.457 personas) avicultores (20.000 personas), granos básicos (14.588 personas), aceite (4.000 personas) y hortícolas (1.000 personas en el caso de los productores de papa fresca).

Observemos dos ejemplos de lo negociado en el TLC:

**-FRIJOL:** El frijol de Estados Unidos podrá entrar a Costa Rica sin pagar impuestos 12 años después de que entre en vigencia en TLC. Pero los impuestos se irán reduciendo en 1.25% anual hasta llegar a 0% en el año 12.

**-ARROZ:** Si entrara en vigencia el TLC Estados Unidos podrán vender en Costa Rica anualmente 50 mil toneladas métricas (TM) de arroz en granza y 500 TM de arroz pilado, sin pagar impuestos. En los siguientes años estas cuotas de arroz se irán elevando. El arancel del arroz pilado actual es de 35%, se mantiene igual por 10 años, pero del año 11 al 15 se desmantela un 40% y entre el 16 y el 20 un 60%, para quedar en 0.

De lo planteado se desprende con claridad que con el TLC prácticamente se acabaría con la producción de arroz y frijoles. El TLC negociado también aumentaría el costo de la producción agrícola, porque subiría eventualmente el gasto en semillas, al tener que pagar los derechos por el uso de ellas cuando sean modificadas genéticamente; al igual que el gasto en agroquímicos, al ampliarse los plazos de protección de datos y registro de marcas, según los compromisos a que nos amarraríamos en materia de propiedad intelectual.

Para poder hacerle frente a esta lamentable realidad, se han promovido o apoyado los siguientes proyectos:

- a. Expediente 15.005. Reforma al artículo 50 de la Constitución de la República, para incorporar el derecho fundamental de las personas a la alimentación, la soberanía alimentaria y garantizar la autosuficiencia alimentaria.
- b. Expediente 14.973: Reforma constitucional a los artículos 121 (inciso 4) y 140 (inciso 10) para que el Poder Ejecutivo tenga la obligación de solicitar la autorización de la Asamblea Legislativa antes de iniciar la negociación de tratados de libre comercio, y que dichas negociaciones se efectúen siguiendo los lineamientos y políticas generales aprobados en el Parlamento.
- c. Expediente 15.963: creación de una Corporación Frijolera Nacional (CONAFRIJOL), para, que los productores puedan garantizar el consumo nacional, enfrentando la apertura comercial y la voracidad de los intermediarios; al mismo tiempo que se favorece a los consumidores, proyecto de ley cuestionado por los ministerios de Comercio Exterior y Economía por oponerse a los “compromisos internacionales” aperturistas de Costa Rica, a pesar de lo cual debemos perseverar.
- d. Expediente 14.898: En materia de acceso de crédito para que los recursos captados por la banca estatal que se disponen en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional No. 1644, se destinen exclusivamente para crédito de desarrollo con tasas de interés favorables e inferiores a las de mercado, para los pequeños y medianos productores agropecuarios. Se procura además la reforma del artículo 59 vigente de la Ley del Banco Central No. 1644, con el objetivo de especificar que los recursos que preste la banca privada deberán destinarse al financiamiento de actividades de la micro y pequeña empresa agropecuaria, industrial o de servicio.
- e. Expediente 15.728: Las dificultades de los productores en materia crediticia llevaron a la creación Fideicomiso Agropecuario (FIDAGRO), para que se pudieran comprar las deudas que tenían en el sistema bancario nacional. Respondiendo al clamor de los productores, se presentó una reforma al FIDAGRO, con el propósito de aprobar una moratoria durante 10 años en el principal y los intereses, y permitir que se puedan convertir de nuevo en sujetos de crédito.
- f. Expediente 15.249: iniciativa para fortalecer y consolidar el programa de Ferias del Agricultor, crea un canal de encuentro directo entre pequeños y medianos productores del agro y los consumidores; y establece que estos mercados populares sean dirigidos por las organizaciones de agricultores.

#### **4) Acciones pendientes**

De conformidad con lo planteado, se mantiene vigente la agenda del PAC en el campo agropecuario:

- a. Proteger la producción agrícola para el mercado interno. Producir lo que nos comemos y no depender de nadie para nuestra alimentación.
- b. Colocar en la mesa de negociación el tema de los subsidios agrícolas en los países desarrollados como Estados Unidos, tal y como lo están haciendo naciones de la América del Sur.

- c. Fortalecer la inversión del Estado en el campo agropecuario, proteger al agricultor, asegurar recursos para el crédito agrícola, mejorar los caminos, reactivar el CNP.

Quienes desean proteger la agricultura nacional en esta época, nadan contra corriente, contra miles de millones de dólares en propaganda para convencer a la gente de que es mejor importar y no producir en el terruño. Pero en el PAC la seguiremos protegiendo, para: defender a la familia campesina, preservar la identidad nacional, hablar de soberanía y garantizar nuestra independencia. En eso estamos. En eso debemos seguir.

## **DESCENTRALIZACIÓN Y PODER LOCAL** **PODER Y AUTONOMÍA PARA LAS COMUNIDADES**

### **1) Nuestro pensamiento**

En el Partido Acción Ciudadana creemos en el Estado eficiente, y para tal efecto muchas de sus tareas deben ser llevadas a cabo por los municipios y las comunidades. La descentralización es fundamental para mejorar la eficiencia y la eficacia del sector público y para lograr que la gente participe más y esté más cerca del poder. Desde esa perspectiva, la descentralización incrementa la productividad del Sector Público, fomenta la participación y el involucramiento de las comunidades y de las personas, y permite fiscalizar e incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios.

Esa descentralización incluye la “desmunicipalización” de la Asamblea Legislativa, para convertirla en el centro neurálgico del diseño legal del proceso de desarrollo, y en herramienta independiente de la ciudadanía para el control de los poderes del Estado. De esta forma, el centralismo estatal debe enfocarse en las funciones agregadas y estratégicas nacionales.

### **2) Nuestro diagnóstico**

Existe un riesgo en confundir el proceso de descentralización con el de atomización y debilitamiento del Estado, de modo que esta creación de múltiples entes de alcance nacional para hacerse cargo de tareas que originalmente son responsabilidad del Poder Ejecutivo sólo ha conducido a la existencia de una enorme cantidad de instituciones que no responden a un concepto uniforme del rol del Estado, de la planificación de las funciones y de lo que debe ser el servicio al ciudadano, con graves síntomas de dispersión y duplicidad.

Ese proceso tiende a agudizarse sin ningún tipo de planificación ni orden en el proceso de descentralización.

### **3) Acciones legislativas**

- a. Impulsamos el fortalecimiento de las municipalidades, la efectiva transferencia de competencias a los gobiernos locales y la desmunicipalización de la Asamblea Legislativa.
- b. Participamos activa y persistentemente, en el desarrollo de una propuesta de amnistía tributaria en el régimen municipal que autorice a todas las Municipalidades del país para que otorguen una amnistía o exoneración del pago de recargos, a los sujetos pasivos (multas e intereses, en tributos municipales), dado que es una solicitud reiterada de las municipalidades. Esta ley está diseñada como una ley marco, la cual tendría la misma vigencia para todas las municipalidades.
- c. Planteamos una reforma del artículo 62 del Código Municipal, para que las municipalidades del país tengan facultades suficientes para decidir por sí mismas cierto tipo de donaciones, en especial las que conjuguen el interés público y el bienestar social, en cuanto a la enajenación de bienes inmuebles. Con este proyecto de ley se fortalece la autonomía municipal y su capacidad de decisión y atribuciones.
- d. Apoyamos las propuestas del Foro de Desarrollo Local para que las elecciones municipales se efectúen a medio período.

### **4) Acciones pendientes**

- a. En relación con el inciso a) de nuestras acciones legislativas, apoyamos una propuesta que abarcó el tema de la regulación de la transferencia negociada de competencias nacionales hacia los gobiernos locales, el fortalecimiento de las competencias municipales, y los criterios a seguir para la distribución de los recursos que el Gobierno Central asignará a los gobiernos locales; sin embargo esta iniciativa estuvo pospuesta durante mucho tiempo para tratar de hacerla más viable, junto a propuestas de otras instituciones, así como recibiendo audiencias y legislación comparada de otros países. A pesar de las modificaciones, no fue posible obtener un proyecto óptimo para las necesidades del país, y el periodo de cuatro años tendientes a su estudio venció. Al no ser renovado optaremos por volver a hacer una propuesta PAC sobre el tema.
- b. Promover un proyecto para la planificación a largo plazo, que permita hacer de la descentralización un proceso articulado y coherente, en el país.

## **POLOS DE DESARROLLO** **OPORTUNIDADES PARA TODOS**

### **1) Nuestro pensamiento**

En el Partido Acción Ciudadana creemos en el uso equilibrado del territorio nacional. Actualmente San José ha ido concentrando las principales actividades industriales, comerciales, administrativas y políticas.

Por ello, se considera que los problemas de saturación urbana requieren de un esfuerzo adicional para crear los polos de desarrollo que equilibren el uso del territorio nacional. Para su identificación hemos tomado en cuenta las condiciones sociales y de empleo, la calidad de las comunicaciones viales con la capital, la calidad de la infraestructura de transporte con el resto del mundo y las posibilidades de un desarrollo industrial y urbanístico que no destruya bosques ni mantos acuíferos.

### **2) Nuestro diagnóstico**

Es importante tomar en cuenta que el territorio nacional tiene una extensión de 51.100 kilómetros cuadrados, y analizando la distribución de la población en el territorio, nos daremos cuenta de que casi dos millones y medio de habitantes se concentran en la Gran Área Metropolitana (GAM, por sus siglas), la cual incluye no solo la ciudad capital, sino también las cabeceras de las provincias de Cartago, Alajuela y Heredia.

La GAM se ubica en el Valle Central, y las ciudades de esta región tienden a seguir creciendo. Hay problemas de saturación de tránsito, inundaciones urbanas, hacinamiento (especialmente en las barriadas pobres), inseguridad ciudadana, y mucha contaminación ambiental, que es producto de la gran cantidad de desechos, entre otros problemas, que deben ser resueltos mediante el impulso y la reactivación de las zonas que se han quedado atrás en el proceso de desarrollo.

Estas zonas no generan empleo y han creado una emigración muy alta a la GAM, saturándola de manera peligrosa. Esa situación puede resolverse con incentivos fiscales, la reprogramación de la inversión pública y la incorporación de esos polos de desarrollo a la actividad productiva nacional. Mediante una legislación que brinde los incentivos necesarios a las grandes industrias y empresas, éstas podrán ser atraídas para invertir en esos polos de desarrollo.

### **3) Acciones legislativas**

- a. Presentamos un proyecto de ley denominado Creación de los polos de desarrollo, en las comunidades de los ejes Liberia-Santa Cruz en la provincia de Guanacaste, Golfito - Corredores en la provincia de Puntarenas, Cantón Central de Puntarenas-Esparza, en la provincia de Puntarenas y Cantón Central de Limón - Cantón de Talamanca en la provincia de Limón. Esta iniciativa de ley propone que los cuatro polos sean integrados por 8 cantones y sustenta la escogencia de los mismos en cuatro factores: 1) Alto índice de desempleo, 2) Poseer puertos o aduanas, 3) Vías de comunicación con el Valle Central y 4) Ubicarse en puntos extremos del país. Los accesos por vía terrestre, aérea y marítima, son aspectos fundamentales para que una región sea atractiva para los inversionistas, ya que estos aspectos representan una garantía de que sus productos puedan estar colocados en el mercado a tiempo, aparte de otros aspectos de importancia como algunos servicios básicos como electricidad, agua, telecomunicaciones, aduanas y disponibilidad de mano de obra, condiciones que cumplen las comunidades incorporadas en la propuesta.
- b. Dentro del Proyecto de Reforma Fiscal Estructural, hemos apoyado mociones para que cuando las zonas francas deban ingresar al régimen tributario, se incentive su traslado a los polos de desarrollo mediante un sistema de incentivo tributario con la disminución del pago de la renta.

### **4) Acciones pendientes**

Costa Rica ha ingresado en el mundo de la globalización firmando tratados de libre comercio con varios países. En ese sentido, es digno de resaltarse el firmado con Canadá y el del Caribe conocido como CARICOM.

Estos tratados, en buena teoría, traerían a nuestro país más inversión. Sin embargo, nuestra legislación no está preparada para garantizar que estas inversiones sean para el beneficio de las áreas menos desarrolladas del territorio. A pesar de que éstas áreas sí cuentan con un gran potencial para desarrollarse, no han tenido mayor éxito y, por el contrario, se han estancado, por la falta de inversión estatal y oportunidades que establezcan las condiciones necesarias para su buen desarrollo. Los polos de desarrollo sería una buena estrategia para aprovechar los posibles beneficios de los tratados de libre comercio. Asimismo, debe propiciarse el impulso a la inversión, los incentivos fiscales, a obras públicas, que promueva y atraiga a la inversión privada, así como la reactivación del ferrocarril, como opción de transporte y comunicación con los polos de desarrollo.

Finalmente, es importante lograr que se planifiquen y ejecuten una serie de acciones interinstitucionales que respondan a muchas de las necesidades de los polos de desarrollo. Ese es un reto que en parte ha sido alcanzado con la elaboración de un Plan Regional de Desarrollo para la Provincia de Limón cuyo correspondiente objetivo ahora es lograr que se implemente, y que además debe buscarse para los demás polos de desarrollo.

## **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD FORTELECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN**

### **1) Nuestro pensamiento**

Para el PAC, el Instituto Costarricense de Electricidad es de vital importancia en el modelo de desarrollo solidario que se desea implementar, ya que esta institución es la proveedora de dos de las cañas de pescar propuestas en nuestro modelo de desarrollo: la electricidad y las telecomunicaciones, las que conceptualizamos como herramientas de movilidad social y de crecimiento económico personal, en la medida en que, con las ganancias que obtiene de los sectores rentables, puede



subsidiar a los sectores más necesitados de la población, facilitando con ello que los más necesitados puedan aspirar a mejorar su calidad de vida y a tener mayores posibilidades de ascenso social.

El fortalecimiento del ICE debe relacionarse con el tema de cobertura y calidad de manera tal que nos permita llevar electricidad y telecomunicaciones a todos los rincones del país, para contribuir con la reducción de las brechas existentes.

## **2) Nuestro diagnóstico**

Cuando se avanzaba hacia el fortalecimiento y la modernización del ICE en el marco de una comisión con participación activa del PAC, entra en el escenario el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en el que se impuso la apertura en las áreas más rentables de las telecomunicaciones, lo cual cambió el panorama de la discusión en la Comisión.

Hoy es claro que no existe la fuerza política necesaria para promover un proyecto de apertura o uno de fortalecimiento y modernización. El "empate" de fuerzas aunado a la ausencia de definición nacional respecto al TLC, ha impedido que la Comisión avance hacia un texto de consenso.

El ICE ha estado pendiente, por muchos años, de reformas que le permitan invertir en los proyectos que Costa Rica necesita, regirse por decisiones técnicas y políticas en función de los intereses de los usuarios y satisfacer, bajo los principios de solidaridad y universalidad, las necesidades productivas y de calidad de vida de los y las habitantes de este país.

## **3) Acciones legislativas**

a. En el marco de la Comisión Mixta para el fortalecimiento y modernización del ICE:

La Comisión, la cual apoyamos para que fuera de carácter mixto e incorporara a diversos sectores de la sociedad civil, tiene 3 años de sesionar. Se dedicó mucho tiempo a profundizar en la institución, se organizaron innumerables exposiciones y debates con el fin de mantener informada a la ciudadanía.

Desde esa fecha la Comisión ha estado totalmente inmovilizada ante la ausencia de un bloque dominante que tenga la suficiente fuerza para impulsar un modelo. Actualmente, las fuerzas ahí representadas están encontradas en cuanto a los objetivos que persiguen para el ICE.

b. Cumplimos nuestro compromiso con el ICE:

Nuestra Fracción ha presentado mociones para garantizar: la no apertura de dicha institución, la introducción de un capítulo ambiental, la despolitización de las decisiones de la junta directiva, la introducción de un canon social y uno ambiental, y la mejora de la organización interna de dicha institución. La única moción presentada por el Partido Acción Ciudadana que fue votada favorablemente, establecía una orientación clara para el proyecto, garantizando el fortalecimiento y modernización de la institución y de sus fines, sin embargo, fue sometida a revisión y desechada después de la "movilización" de personas interesadas.

Hemos hecho intentos de coordinar con otros sectores representados en la Comisión pero la correlación de fuerzas no ha permitido avanzar en esas propuestas.

## **4) Acciones pendientes**

Aprobar una legislación que fortalezca al ICE y que a la vez garantice su rol de distribuidor de la riqueza. Las reformas que el ICE necesita no pueden posponerse por más tiempo.

# **EDUCACIÓN** **NECESIDAD DE UNA REFORMA INTEGRAL**

## **1) Nuestro pensamiento**

Para el PAC la educación es un derecho humano fundamental que esta absolutamente vinculado al desarrollo nacional. La conceptualizamos como una herramienta de movilidad social y de crecimiento económico personal, en la medida que ésta permita que las personas con acceso a ella puedan aspirar a mejorar sus condiciones personales de vida, lo que a su vez tiene un impacto colectivo. Es por esto que la educación también combate la pobreza de esperanza entendida como la falta de oportunidades para la movilidad social.

El acceso a la educación debe relacionarse con el tema de cobertura y calidad y con el diseño de un programa de largo plazo que nos permita llevar a los centros de primaria y secundaria más rezagados hasta el nivel de los más avanzados, así como el reforzamiento de experiencias novedosas que contribuyan a cerrar las brechas existentes.

La educación pública debe mejorar en todos los niveles, para que responda a la necesidad –y la responsabilidad- de formar ciudadanos íntegros, comprometidos, críticos y capaces de incorporarse al desarrollo del país. También, se debe fiscalizar la educación privada.

Se prioriza la eliminación de la intromisión política en los nombramientos, por ser una práctica constante que se manifiesta en detrimento de la idoneidad y de la calidad del proceso educacional, así como la eliminación del irrespeto a las personas que con mucho esfuerzo se hacen profesionales y quedan excluidas por falta de padrinos políticos.

## **2) Nuestro diagnóstico**

La falta o la mala planificación, así como su contaminación con el cortoplacismo han deteriorado seriamente nuestra educación pública. El artículo 81 de nuestra Constitución Política establece que la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señala la ley y presidido por el Ministro de Educación Pública. Este es un órgano de relevancia constitucional al que se le atribuyó una competencia exclusiva de la mayor importancia: dirigir la enseñanza pública u oficial. El Consejo debería estar muy lejos de los avatares políticos, sin pertenecer a la organización propia del Ministerio de Educación Pública, éste debería ser quien dispusiera los grandes lineamientos y directrices en esta materia tan trascendental, por lo que debe "...estar capacitado para fijar las normas que ha de seguir nuestra enseñanza, con

mayor altura, con mayor ponderación y en ritmo de estabilidad que garantiza cumplidamente los altos fines que de él esperamos” (Discurso del diputado Dobles Segreda, acta 158 de la Asamblea Constituyente)

En este sentido, el Consejo debe establecer las directrices que necesariamente están en la obligación de atender las autoridades administrativas del Gobierno Central, y debe ser el centro sobre el que gire todo lo concerniente a la dirección de la educación pública u oficial en nuestro país y no supeditarse al Ministro de turno como sucede en la actualidad. Es urgente el mejoramiento real y efectivo de la educación costarricense, para ello se le debe restituir al Consejo la naturaleza, atribuciones y competencia exclusiva que le otorga la Constitución Política.

Aunado a lo anterior se pueden señalar además los siguientes problemas que impiden o son manifestación de la falta de desarrollo de una adecuada política educativa de Estado: la politización de nombramientos, la repitencia, la deserción de niños, niñas y jóvenes; los resultados insatisfactorios en las pruebas de noveno año y bachillerato, la carencias de destrezas lógico-matemáticas y de comprensión de lectura de los estudiantes, la insuficiencia de docentes en algunas materias e inadecuada capacitación; el desconocimiento de nuestra historia, de nuestras raíces y de nuestra identidad nacional; la desarticulación entre los diferentes niveles y ciclos, la brecha entre la educación pública y privada y entre la rural y urbana; los problemas en material didáctico y pupitres, infraestructura transporte de estudiantes, comedores escolares, becas y bonos escolares, la deserción escolar, la ineficiente regionalización, las universidades, escuelas y colegios privados que funcionan sin la debida fiscalización, así como los doscientos días que se han convertido en un fin en sí mismo sin que se hagan los ajustes necesarios a los contenidos de las materias. Costa Rica requiere con urgencia romper los viejos esquemas y procurar un cambio radical en las actuales estructuras educativas, posibilitando y determinando la inclusión de nuestro país dentro del conglomerado de naciones desarrolladas. La gestión administrativa y técnica del Ministerio de Educación está anquilosada, pues se fundamenta y rige por parámetros y normas de mediados del siglo pasado que no responden a lo que esta era de la información exige.

### **3) Acciones legislativas**

- a. Despolitización de las acciones que el país asuma en materia de educación, para no sujetarse a los planteamientos personales o partidistas del Ministro de turno, mediante la modificación de las viejas y obsoletas estructuras de educación. Por esa razón se propuso el proyecto de reforma integral del Consejo Superior de Educación como órgano rector del sistema educativo oficial.
- b. En materia de nombramiento de los funcionarios docentes del Ministerio de Educación Pública, que se caracteriza por la presencia directa, evidente y manifiesta de los políticos tanto en la designación de los nombramientos interinos, como en los ascensos y traslados en propiedad de los servidores docentes, hemos contribuido a su despolitización y a la garantía de que se nombre al servidor docente de mayor calificación mediante el proyecto para modificar la figura del “traslado por excepción”. Esta figura jurídica tiene la finalidad de operar en casos de fuerza mayor, como enfermedad grave de los servidores o de sus parientes en primer grado de consanguinidad, que los incapacite para residir en el lugar donde trabajan, de manera que pudieran ser trasladados en propiedad a otra escuela o colegio, pero en la práctica fue desnaturalizada a tal forma que hoy la excepción es el concurso público, siendo la regla el traslado. Con esta reforma se lograrían dos cosas importantísimas para la educación y para el educador. La primera, la despolitización de los traslados, en cuyo caso, todos los traslados se harían mediante concurso. En otras palabras, al quedar una vacante, los educadores que deseen trasladarse o ascender, deberán participar en los concursos que al efecto convoque la Dirección General de Servicio Civil. La segunda, es que precisamente las plazas vacantes no se podrían reservar, para un ascenso o traslado por excepción, pues tendrían que sacarse a concurso, y bajo estas circunstancias, se nombrará al profesor o maestro con mayor calificación dentro del registro de oferentes.
- c. En materia de nombramiento de interinos debe priorizarse al docente interino que ostente una mejor calificación dentro del registro de elegibles y se limitaría la influencia política en los nombramientos interinos.
- d. Asimismo trabajó en proyecto para la fiscalización de la educación privada.
- e. En esta misma línea se ha ejercido control político sobre el tema de la asignación de becas públicas.

### **4) Acciones pendientes**

Incorporar la educación de calidad como tema principal de la agenda nacional, con el compromiso de no escatimar esfuerzos para el logro de este objetivo.

## **REFORMA FISCAL: IMPUESTOS JUSTOS Y CONTROL DEL GASTO**

### **1) Nuestro pensamiento**

El PAC tiene conciencia clara de la magnitud del problema fiscal, por eso asumimos un compromiso ineludible con la sana disciplina fiscal y monetaria. Hemos abordado integralmente el problema para dar respuestas tanto al tema del gasto, como al tema de los impuestos y al de la reducción del monto de la deuda pública.

Diariamente el país paga ¢800 millones en intereses, sin amortizar la deuda, situación que debe solucionarse con medidas de disciplina fiscal y de austeridad; de tal forma que hemos propuesto el reordenamiento de activos públicos, la mejora en la recaudación de los impuestos, y terminar con el abuso de los recursos públicos, mediante la eliminación del robo y del clientelismo político.

Aspiramos a una reducción de la deuda por medio del reordenamiento de algunos activos públicos. En segundo lugar, se deben recolectar bien los impuestos, empezando por aduana, luego el impuesto de la renta y finalmente el impuesto de ventas. Para estos propósitos es necesario aprobar alguna legislación (ya planteada en la Asamblea Legislativa) para dedicar la cartera de Hacienda exclusivamente al cobro de impuestos y trasladar a MIDEPLAN – con el mismo personal y recursos – la absorbente tarea de elaborar y negociar el presupuesto de gastos a partir de la cifra global definida por Hacienda. En tercer lugar terminaremos con el abuso de los recursos públicos – que superan los 40.000 millones de colones al año -, el tráfico de influencias y el uso del poder para beneficiar intereses propios o de socios, parientes y amigos. Finalmente, vamos a reducir los presupuestos del IMAS, Asignaciones Familiares y otras instituciones del sector social, eliminando de las listas de beneficiarios los originados en el clientelismo político y en su lugar, dando mejor apoyo a los que lo requieran por su condición económica o situación de desventaja o discapacidad.

Somos un partido estatista, que cree en el Estado necesario, en el Estado Social de Derecho y en la distribución de la riqueza a través de herramientas del Estado, para cuyo fin se requiere un Estado fuerte, capaz de enfrentar estas competencias.

## **2) Nuestro diagnóstico**

La situación fiscal también tiene su origen en un ordenamiento jurídico lleno de vacíos que permiten que no sólo se institucionalice la evasión, sino también la elusión, los cuales son aprovechados para no hacer frente a las responsabilidades frente a la tributación, . Así como las debilidades de la actual estructura tributaria regresiva en el tanto deposita la mayor cantidad de ingresos en los impuestos indirectos, con múltiples exenciones en las que se privilegian sectores con capacidad de acumular riqueza (como el sector financiero), con multiplicidad de tasas por tener una estructura cédular y territorial.

El PAC escuchó los planteamientos de la Tercera República que aglutinó a la Cámara de Exportadores, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, en torno a la necesidad de un Pacto Social que tuviera una expresión en el Pacto Fiscal y realizó las gestiones parlamentarias necesarias para llevarlo a cabo.

## **3) Nuestros logros**

La fracción parlamentaria presentó moción para que la discusión del proyecto de reforma tributaria, -que originalmente sólo contempló el tema de Renta, IVA y Mejora de la administración Tributaria- se diera en el marco de una comisión Mixta integrada por sectores (principalmente los que en el marco de la Tercera república habían discutido sobre el tema) y se transformara en un proyecto de Reforma Fiscal, que incorporara el tema del gasto, la que finalmente contempló la definición estructural de las prioridades de nuestro desarrollo y el papel del Estado, y en particular la estructura tributaria, el gasto público y la deuda interna, con una clara visión de sus interrelaciones y su impacto sobre la calidad de vida de los y las costarricenses.

La estrategia del PAC fue la estrecha articulación con los sectores, existiendo una gran coincidencia y capacidad de trabajo conjunto con el grupo denominado Tercera República. Mantuvimos desde su inicio una participación proactiva para lograr incidir a través de los principios y postulados PAC en la construcción del Pacto Fiscal, es decir, en el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, teniendo como principios: la justicia, la transparencia, la equidad y la inclusión productiva y de género.

Esta Comisión dictaminó un Plan de Contingencia que dio ingresos temporales adicionales al Gobierno. Asimismo dictaminó un proyecto de reforma estructural, el cual luego pasa a una Comisión Especial, que procede a corregir algunos aspectos técnicos, de tiempo en razón del mismo, se le incluyen algunas exenciones más y limitan algunos puntos en lo que a control del gasto se refiere.

### **Puntos que definieron la Pauta PAC en materia tributaria:**

- a. Creación del Sistema de Transparencia y rendición de cuentas.
- b. Mejoramiento de la inversión en educación y programas sociales.
- c. Establecimiento de controles y regulaciones al “Estado paralelo”.
- d. Fortalecimiento de la planificación al mediano y largo plazo, y su relación con presupuestación.
- e. Fortalecimiento del régimen de transparencia fiscal internacional mediante la propuesta de renta mundial.
- f. Establecimiento de una serie de exenciones en el impuesto al valor agregado para no afectar a los sectores de menores ingresos: canasta básica, insumos agropecuarios, servicios de educación, tarifa diferenciada a la salud, arriendo de viviendas, servicios de electricidad y agua, libros, espectáculos culturales y deportivos, ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas con discapacidad, entre otros.
- g. Trato diferenciado y fortalecimiento de las organizaciones de la economía social (por ejemplo cooperativas) y del Banco Popular.
- h. Impuestos a manifestaciones de riqueza: casinos, salas de juego, autos de lujo, banca “Off shore”.

- i. Deducción del 50% de los gastos originados en servicios de guardería proporcionados directamente por el contribuyente (personas jurídicas) a sus empleados.
- j. Mínimo vital doble para una persona con discapacidad en el caso de Renta a personas físicas.

A partir de nuestros planteamientos, logramos incidir en los aspectos que se enumeran de seguido.

***En relación con el tema de gasto:***

En el tema del gasto se avanzó a una mejor conceptualización en torno a la calidad del gasto, y se ha priorizado en regulaciones para el mejoramiento de las compras en el sector público, mediante la creación de un sistema de contabilidad, así como del sistema de información en la Caja Costarricense del Seguro Social. También el tema de las pensiones y cambios en la forma que se ha manejado la planificación del Estado, dándole a MIDEPLAN un rol fundamental.

***En relación con el tema de Transparencia y rendición de cuentas:***

Se apostó a la articulación de las distintas instituciones especializadas en el seguimiento de la gestión público-institucional y a sentar las responsabilidades por las acciones en la gestión pública, mediante explicaciones oportunas, que permitan al mismo tiempo enmendar y corregir rumbos; también en mecanismos para garantizar la transferencia de recursos a FODESAF para el giro efectivo de recursos por parte del Ministerio de Hacienda

***En relación con el tema de los ingresos: impuesto de renta:***

Hasta hoy, el proyecto de ley de impuesto sobre la renta se estructura según el modelo global y progresivo sobre la renta. Esto se refleja, ante todo, en la estructura del impuesto sobre las personas físicas.

La reforma apunta a incluir al conjunto de las rentas en una sola base imponible y deducir un mínimo exento individual y familiar, además de gastos médicos y profesionales, de alquiler y pago de intereses de hipoteca para vivienda, y luego aplicarles una escala progresiva con tramos que van del 5% al 30%.

En el impuesto de sociedades, hay una tarifa proporcional general del 30% y una tarifa reducida del 15% para los regímenes de atracción de inversiones (pioneras y zonas de menor desarrollo relativo). Pero no hay progresividad porque la tarifa que corresponda se aplica a toda la base. El único caso de cierta progresividad es el de las MYPES, en que por los primeros 8.000.000 de utilidad se aplica un 10% y sobre el exceso se aplica un 30%. El caso de las cooperativas es otra cosa: tienen una base exenta, la de operaciones estrictamente cooperativas, y una base no exenta que tributa al 30%, para las operaciones con terceros.

Se apuesta a la renta mundial, que significa que todos los ingresos, rentas y ganancias, sin importar el lugar de donde se generen, serán incorporados como ingresos gravables. Se considera que el Banco Popular debe tener un trato especial en el mercado financiero.

Hemos cuestionado la propuesta de disminución de renta a las personas jurídicas por no considerarlo que responda a justicia tributaria.

***En relación con el tema del Impuesto al valor agregado:***

Creemos en una estricta canasta básica de bienes exonerados y que incluya todos los insumos agropecuarios. Apostamos a una tarifa general del 13%, con tipos reducidos del 6% para otros temas como el de salud.

**4) Acciones pendientes**

Debe hacerse el balance final de cómo se reflejan los principios del PAC en el proyecto, para valorar el apoyo.

Es importante asumir los puntos construidos, que ha propuesto el PAC, que no logren ser aprobados en este período, como nuestras propuestas para ser presentadas y desarrolladas por el PAC en el futuro.

**REFORMAS FINANCIERAS**

**1) Nuestro pensamiento**

Para el PAC, cualquier reforma financiera debe partir de la creación de una Banca de Desarrollo, que brinde crédito subsidiado y de alto riesgo a los sectores más necesitados de la población, por medio de las ganancias que produce la "Banca Comercial".

Esta Banca de Desarrollo además, por su función social, debe contar con algunas ventajas que le permitan competir con la banca privada.

**2) Nuestro diagnóstico**

Los intentos por "nivelar" la cancha a favor de los bancos privados han sido continuos. En materia de reformas financieras los deseos de nivelar la cancha son muy grandes. Han sido grandes también las fuerzas que buscaron ver reflejadas en ellas sus intereses particulares.

Se buscaba la autonomía del Banco Central ante el Poder Ejecutivo con plazos de nombramiento del Presidente Ejecutivo diferentes al período de 4 años y excluyendo al Ministro de Hacienda de la Directiva. El Banco Central debería limitarse a mantener la inflación baja y lograr estabilidad monetaria. El crecimiento no es importante. Tampoco que el Banco responda a un plan de desarrollo promovido por el Poder Ejecutivo. La discusión estaba centrada en la estabilidad de los números sin importarles la producción, la riqueza real, ni su buena distribución.

Se le quiso quitar al Banco Central los instrumentos temporales con los que cuenta para hacer política económica o crediticia y para afrontar períodos de crisis. Entre menos se meta en la economía mejor (total la mano (in) visible acomoda las cosas). "Nivelar" implica que la Junta Directiva no pueda fijar el nivel máximo de intermediación financiera ni pueda fijar tasas máximas de comisiones. Los derechos del consumidor no valen, solo las ganancias desproporcionadas del sector financiero privado.

Los "niveladores de la cancha" no querían que el Banco Central interviniera ante desequilibrios en la balanza de pagos. Querían que el Banco Central no pudiera siquiera obligar a vender divisas de exportación como medida extraordinaria y temporal. No querían que el Banco impida a las entidades controladas sobregirarse.

En esos términos el proyecto fomentaba los buenos negocios para los bancos privados. Los bancos comerciales públicos son simples competidores a los que hay que aplanar.

Esta iniciativas empezaron en 1995 y para lograrlo se comprometieron a algunas cosas que no han cumplido. El peaje fue el requisito para permitir abrir las cuentas corrientes, estableciendo la obligación de prestar un 17% de sus captaciones a un interés de la mitad de la tasa básica pasiva, sin embargo, mediante la vía reglamentaria se desnaturalizó este logro, permitiendo que puedan meter el dinero un viernes y sacarla el lunes. Luego no querían pagar nada, o quieren pagar menos y dicen que el peaje es una "distorsión" del mercado.

Tampoco querían cumplir con ningún requisito para tener acceso al redescuento, que es un préstamo que da el Banco Central cuando los bancos tienen problemas de liquidez. Querían eliminar los requisitos para tener derecho a recibir préstamos de emergencia. Querían préstamos del Estado sin mucho requisito; no quieren prestar al Estado o más bien no quieren prestar para que el Estado lleve adelante sus programas de desarrollo. El negocio lo quieren "redondo".

Quieren más negocios y de los buenos. Ciertos grupos económicos quieren que las instituciones públicas puedan vender y comprar divisas con los bancos privados y no sólo con los públicos como es ahora. Quieren entrar al negocio del sistema de pagos y compensación, operación que les sería muy lucrativa y que por seguridad del sistema debe reservarse al Banco Central.

Estas fuerzas han buscado la eliminación de la garantía del Estado a los bancos comerciales públicos.

Quieren un "fondo de protección al pequeño ahorrante" que sea garantizado, en caso de no poder cubrir una crisis, por préstamos del Banco Central.

### **3) Acciones legislativas**

Por más de tres años todos los partidos han hecho reiterados votos a favor de la banca de desarrollo; sin embargo, salvo el Partido Acción Ciudadana, ninguno ha querido discutir con seriedad sobre la función de desarrollo de la banca.

Los bancos privados se han portado mal. Han dado dinero a manos llenas a los partidos tradicionales para sus campañas electorales, violando flagrantemente las leyes. Decenas de miles de dólares en efectivo, por debajo de la mesa, sin recibo, depositados en Panamá, en cuentas paralelas y otras cosas parecidas. Con las reformas financieras trataron de cobrar.

Por tres años hemos procurado profundizar en las discusiones en la Comisión y evidenciar las verdaderas intenciones que se tenían con estas reformas.

Por varios meses la Comisión trabajó "en borrador" pues el plazo para su discusión venció y el Plenario no había aprobado la autorización. Promovimos en el Plenario que se archivara el proyecto al no prorrogarle el plazo que tenía vencido. Definitivamente era una pésima base para discutir sobre las reformas financieras que Costa Rica requiere.

### **4) Acciones pendientes**

La crisis de los fondos de inversión y la afectación que ésta tuvo sobre los fondos de pensiones debe hacernos revisar cuidadosamente la legislación y el marco regulatorio que norma el funcionamiento de esos fondos. Es mucho el dinero que ahí se concentra y la responsabilidad aparejada al buen manejo de los mismos.

Otro reto pendiente es cómo hacer que la condición de los bancos privados, para captar depósitos a corto plazo y abrir cuentas corrientes, se convierta en una realidad. El peaje debe ser un préstamo con carácter de permanencia en el tiempo para que pueda ser utilizado por los bancos comerciales del Estado, preferiblemente a través de un departamento de crédito para el desarrollo, para financiar proyectos de desarrollo especialmente de pequeños y medianos productores y empresarios.

Avanzar en la discusión del proyecto presentado, "Ley para hacer efectiva la función de desarrollo de la banca". Hasta el momento no hemos logrado que la discusión para hacer efectiva la función de desarrollo de la banca, se dé. Hemos

promovido el proyecto 15699, pero las pugnas en los temas antes citados han impedido avanzar en el trámite en la Comisión y lograr solventar una gran necesidad para el país como lo es el acceso a crédito para desarrollo. Esperamos que ahora que no hay proyectos obstaculizando la agenda se pueda discutir y aprobar la Ley para hacer efectiva la función de desarrollo de la banca.

## RECURSO HÍDRICO UN DERECHO NATURAL INALIENABLE

### 1) Nuestro pensamiento

El tema del agua es un tema trascendental para el Partido Acción Ciudadana, ya que nuestro partido concibe al ambiente como un medio y como un fin para el desarrollo.

En el modelo de desarrollo que plantea el PAC, la dicotomía desarrollo económico versus equilibrio ambiental no existe, ya que la protección del ambiente no solo se plantea como un fin en sí mismo, sino como un medio de competencia internacional que nos permite mejorar el acceso de nuestros productos a los mercados internacionales.

Desde este punto de vista, el agua es un elemento estratégico para el desarrollo nacional. Es por eso que en Acción Ciudadana creemos que debemos asegurar, bajo la tutela del Estado, la protección adecuada y la gestión integrada del recurso hídrico como elemento del desarrollo nacional. También dijimos que era trascendental promover una nueva Ley de Aguas y un Plan de Recursos Hídricos, porque no existe un marco legal que lo regule de manera integral.

### 2) Nuestro diagnóstico

La legislación vigente se encuentra seriamente desactualizada (la Ley de Aguas data de 1942) y presenta considerables deficiencias y limitaciones. Existe una enorme dispersión, caótica y ambigua de normas sectoriales.

### 3) Acciones legislativas

a- En cumplimiento con nuestro compromiso por una nueva ley de aguas, hemos participado activamente en la Comisión Especial de Ambiente que el pasado 14 de abril de 2005, dictaminó de manera afirmativa el proyecto de Ley de Recurso Hídrico, (expediente No. 14.585). En el contexto de dicha comisión, durante la tramitación del proyecto, defendimos:

- 1- El carácter del agua como un bien de dominio público y por lo tanto inalienable, inembargable e imprescriptible.
- 2- El derecho humano fundamental de todos los y las costarricenses al acceso al agua potable.
- 3- Promoción de un nuevo marco institucional que permita una gestión eficiente, desconcentrada y planificada del recurso hídrico.
- 4- Velar porque el aprovechamiento del recurso hídrico se realice de forma planificada y participativa, y bajo estrictos criterios de sostenibilidad ambiental y social.
- 5- Luchar para que se respeten los usos prioritarios del recurso hídrico para consumo humano, uso doméstico y riego, garantizando que se les otorgue preeminencia sobre cualquier otro tipo de explotación comercial del agua.
- 6- Promover, aplicando los principios de equidad y solidaridad social, el reconocimiento del valor económico del agua.
- 7- Velar en todo momento porque se preserve el carácter público de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, y en este sentido, combatir cualquier iniciativa orientada a promover su privatización.
- 8- Promover la protección y conservación de nuestros ríos y acuíferos subterráneos, y en especial de las áreas de recarga acuífera.
- 9- Defender el derecho de las comunidades a decidir sobre el uso que se le dará al recurso hídrico existente en las regiones que habitan.
- 10- Rechazar rotundamente el otorgamiento de nuevas concesiones para generación hidroeléctrica a empresas privadas con fines de lucro y promover una revisión exhaustiva y eventual derogatoria de las leyes 7200 y 7508.

Asimismo, a partir de las propuestas del PAC, logramos conseguir que se estableciera:

- a. Que las comunidades indígenas podrán recibir el pago de servicios ambientales, con lo cual se reconoce el importante aporte que históricamente han prestado a la conservación de nuestros bosques y fuentes de agua. Además, se destinaron recursos para fortalecer la labor que realiza la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Que la atención de las necesidades de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad ocupara un lugar prioritario al momento de autorizar un determinado aprovechamiento sobre el recurso hídrico.
- c. Que se incorporan regulaciones para preservar el **caudal ambiental**, entendido como el flujo de agua mínimo, en cantidad y calidad requerido en un cuerpo de agua para mantener la salud del ecosistema, garantizando los bienes y servicios que este provee.
- d. En materia de humedales se logró incorporar regulaciones que refuerzan su protección y se abre la posibilidad de que reciban pagos por servicios ambientales, se regula su aprovechamiento según planes de manejo y conforme la legislación ambiental vigente y se amplían las zonas de protección para estos ecosistemas.
- e. Únicamente podrán solicitar concesiones **de agua potable (acueductos) y alcantarillado sanitario** el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, las municipalidades y empresas públicas creadas por ley especial.
- f. Se eliminó el capítulo de **concesiones para generación hidroeléctrica a empresas privadas**.

Como es natural, existen ciertos temas críticos del proyecto donde se ha concentrado la discusión. Son estos también los puntos donde existen mayores divergencias y sobre los que se han dirigido las principales críticas de parte de sectores que se

sienten afectados por las regulaciones propuestas. En particular hemos combatido las **concesiones de aguas para generación eléctrica privada**. Es tal vez el aspecto del proyecto al que se le ha dado más difusión, en detrimento, sin embargo, de la discusión sobre las verdaderas transformaciones de fondo que este contiene. Diversos sectores ambientalistas, comunales, académicos, sindicales e incluso las autoridades del mismo ICE, plantean la necesidad de revisar los impactos ambientales, sociales y sobre las finanzas del ICE, que ha tenido el modelo imperante de generación privada, antes de dar nuevas concesiones.

#### **4) Acciones pendientes**

Continuar incidiendo para la mejora del proyecto en los siguientes aspectos: ampliar mecanismos de participación; reforzar regulaciones para protección de aguas subterráneas; regular aún más el trámite para otorgar concesiones a fin de evitar abusos y dotar de mayor flexibilidad a la Dirección para modificarlas según necesidades comunales; mecanismos para evitar que los Consejos de Cuenca sean manipulados por intereses externos a los de las comunidades; mayores mecanismos para evitar la concentración de las concesiones en pocas manos y garantizar su justa distribución entre todos los usuarios; fortalecer a instituciones como AYA para que puedan cumplir con sus obligaciones; mayores protecciones para el recurso hídrico marino; regulaciones / restricciones sobre exportación de agua; regulaciones más claras sobre riego; mayor protección del recurso frente a actividades de minería.

Por estas razones, se recomienda su apoyo incondicional por parte de la Fracción y el Partido, y su inclusión, dentro de la lista de proyectos prioritarios para la negociación de la agenda parlamentaria en lo que resta de nuestra gestión.

### **RESPECTO Y RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS SERES HUMANOS. DERECHOS DE LAS MUJERES Y OTRAS POBLACIONES ESPECIFICAS: DEBER Y RESPONSABILIDAD INEXORABLES**

#### **1) Nuestro pensamiento**

El PAC nació con el compromiso de hacer efectivas las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Como un Partido de nuevo siglo, nace con el sello de la paridad entre mujeres y hombres, es decir con el reconocimiento de la igual proporción de géneros que componen nuestra sociedad. Promover la igualdad de derechos en todos los espacios y muy especialmente en el campo de la política nos convierte en un Partido de avanzada en esta materia; más allá de la propia legislación vigente en el país que únicamente obliga a una cuota de 40% de participación política de las mujeres, el PAC estableció la paridad en sus estatutos, tanto para la composición de las estructuras internas como para las papeletas de los puestos de elección popular, introduciendo en éstas además, la alternabilidad de los géneros.

La histórica exclusión de las mujeres de las estructuras de poder e instancias de toma de decisiones de la vida pública y política, es una violación a sus derechos fundamentales y al ejercicio pleno de su ciudadanía. Para el PAC es impensable un modelo de desarrollo democratizador que no tome en cuenta efectivamente a las mujeres en sus diversidades. Por ello es también necesario crear los espacios de diálogo, negociación y concertación que favorezcan mecanismos reales para la participación de las mujeres en los procesos de construcción de las agendas de desarrollo del país. Sin posibilidades reales de acceso a las herramientas de movilidad social, las mujeres seguirán sumidas en la pobreza, el desempleo, sin salud sexual y reproductiva adecuadas, reducidas al espacio doméstico y sin una calidad de vida como la que merece la dignidad humana. El PAC tiene claro que la igualdad también se construye en el espacio privado y que la violencia doméstica es una violación a los derechos de las mujeres, que requiere de políticas y legislación apropiadas para su erradicación

El PAC reconoce la diversidad de discriminaciones que viven otras poblaciones específicas, por razones étnicas, como la población de niños y niñas, joven y adulta mayor, cuya superación es ineludible para alcanzar el país solidario, equitativo e inclusivo a que aspiramos.

#### **2) Nuestro diagnóstico**

Hemos continuado nuestro proceso de reflexión sobre la situación diferenciada de las mujeres en relación con la situación de los hombres, particularmente en el ámbito laboral, y en el sector del empleo doméstico, en el cual persiste una sub-valoración del trabajo doméstico asalariado como actividad de naturaleza productiva, la cual realizan en su mayoría las mujeres (80% de trabajadoras domésticas frente a 20% de trabajadores domésticos). El régimen laboral actual es diferente al resto de la población trabajadora, es discriminatorio, excepcional y se caracteriza por una jornada laboral de doce horas, con un solo día de descanso semanal y es la actividad laboral que tiene el menor salario mínimo fijado para el sector privado, o sea una situación laboral cercana a la servidumbre.

Las servidoras domésticas, también son excluidas del derecho a la salud y a la pensión, al no ser reportadas en los regímenes de protección y seguridad social, en particular en el seguro de riesgos laborales y en el Régimen de invalidez, vejez y muerte (En el año 2000 solo se reportaron 7.514 trabajadoras cotizantes). Esta cifra representa menos del 10% de las 80.000 trabajadoras proyectadas. En nuestro país no puede continuar vigente una legislación laboral con resabios de los sistemas de servidumbre.

Asimismo existe una total ausencia de normas de protección específica para las adolescentes mayores de 15 años que realizan trabajo doméstico en casa de terceras personas, es avanzar también en los compromisos asumidos al ratificar la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

### **3) Acciones legislativas**

- a. El 26 de julio del 2004, la Comisión Permanente Especial de la Mujer, con el trabajo y claridad ideológica en la materia, del PAC, dictaminó afirmativamente por unanimidad el Proyecto de Ley de Reforma de los artículos 58 y 60 del Código Electoral para una participación paritaria de hombres y mujeres. El proyecto plantea varias reformas al Código Electoral, entre otras: sustituir el sistema de cuotas mínimas del 40% de mujeres e introducir la paridad mediante la alternabilidad entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular y en los de las estructuras partidarias; y además se establece que del monto que el partido político establezca para capacitación, obligatoriamente un 20% del porcentaje mínimo debe ser para la capacitación y organización política de ambos géneros.

Este proyecto a pesar de que fue iniciativa de otra diputada, al ser la paridad una conquista del PAC, se incidió activamente en él. En ese mismo sentido se logró aprobar el proyecto de reforma de la Ley del Banco Popular, Proyecto de Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que inicialmente pretendía incorporar la cuota del 40% de participación de mujeres en las instancias de decisión de ese Banco, pero por impulso del PAC se elevó a la paridad de género.

- b. Se promovieron dos expedientes para procurar la equidad en las relaciones laborales. El expediente N° 15.417. “REFORMA DEL CAPÍTULO VIII DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY DEL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO”, fue dictaminado afirmativamente en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en el que se reconocen los derechos laborales de las mujeres trabajadoras domésticas.
- c. Mediante el expediente N° 15.895 se presentó el proyecto REFORMA AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA para la “Protección de los derechos de las personas adolescentes en el trabajo doméstico”, de tal forma que si la casa de habitación se convierte en centro de trabajo, desde el momento en que se emplea a una persona para el trabajo doméstico, ésta debe quedar sujeta a la visita de vigilancia que debe realizar, a través de sus inspectores, el Ministerio de Trabajo.
- d. La totalidad de los/as diputados /as de la Fracción ha apoyado el Proyecto de Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres, asumiendo un liderazgo activo tanto en la comisión como en la participación de las estrategias para su aprobación.

Se ha considerado necesaria la existencia de una ley especial de carácter penal que elimine la impunidad de una serie de actos que lesionan específicamente a las mujeres.

En la actualidad se eliminó por completo el artículo 3 del proyecto de ley, donde se definía lo que se debía entender por relaciones de poder o confianza y fue sustituida por la frase “una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no”, lo que desnaturaliza el proyecto.

- e. Una sociedad más justa que haga posible el ejercicio de una ciudadanía plena, es un imperativo ético y una condición esencial para la vida democrática. En ese sentido, el derecho de las personas de la tercera edad supone, en primera instancia, la necesidad de reconocer el derecho a la participación, como situación fundamental para lograr una mayor calidad de vida para este grupo, sus familias y la sociedad en general. En ese sentido debe fortalecerse a las personas adultas mayores y a sus organizaciones con el fin de incrementar sus posibilidades de actuar sobre su propio destino y sobre el de las sociedades en que viven, en una palabra su “empoderamiento”. El paso de persona “vulnerable, beneficiaria de las instituciones sociales, excluida” a “ciudadana, actora de los procesos sociales, incluida”.

Desde esta perspectiva podría fácilmente afirmarse que los proyectos que en este tema se encuentran en la Asamblea Legislativa no responden a este paradigma, tal como el Código de la persona adulta mayor, iniciativa del Poder Ejecutivo, Expediente 15.384, razón por la cual no se está apoyando.

### **4) Acciones pendientes**

Es importante rechazar todos los proyectos que no reflejen estos postulados ideológicos, al no encontrarse en la agenda nacional, en la cual se deben inscribir.

## **MATERIA ELECTORAL:** **FINANZAS ABIERTAS AL ESCRUTINIO**

### **1) Nuestro pensamiento**

En el Partido Acción Ciudadana las elecciones constituyen el espacio de la democracia para que la ciudadanía y los gobernantes acuerden los programas y propuestas de desarrollo para el país. Mediante este acuerdo y su posterior implementación pretendemos conseguir un ambiente de gobernabilidad y legitimidad.



Este sistema democrático necesita cambiar para sobrevivir y necesita renovar sus requisitos constantemente para poder seguir siendo superior a otros sistemas, desde ahí la reforma electoral es uno de los espacios adecuados para propiciar ese cambio urgente de una democracia meramente electoral hacia una democracia más abierta, participativa y responsable. De no abrirse las puertas de la democracia, estamos condenados al estancamiento político y al retroceso como sociedad y como país.

Los lineamientos sobre el deber ser de las campañas electorales son la austeridad, la transparencia, el cumplimiento irrestricto de la ley, la ética política y las sanciones contundentes.

En primer término, se aboga por privilegiar el financiamiento estatal y las campañas austeras. El principio de austeridad en el uso de los recursos públicos no exime a los gastos de campaña electoral, dado que nos obligamos a *limitar el gasto electoral a lo absolutamente indispensable, limitando el aporte del Estado al 0.08 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del año tras anterior a la celebración de la elección presidencial.*

No se puede perder de vista que los partidos políticos son organizaciones privadas pero que, una vez conformadas, desempeñan y persiguen un fin público, de ahí que las contribuciones privadas sean importantes en la causa que representa cada partido para sus miembros y adherentes, por esto es que nuestros estatutos disponen como deber de sus miembros *“...contribuir regularmente al sostenimiento económico del partido de acuerdo con las reglas que para ello definen este estatuto y los reglamentos respectivos, y con el propósito de garantizar nuestra independencia de intereses de grupos o individuos que podrían manifestarse a través de sus aportes económicos...”*

Nos hemos comprometido a comenzar la campaña electoral después de la convocatoria oficial del Tribunal Supremo de Elecciones el 1º de octubre, lo que ayuda a disminuir tanto el aumento del gasto como la intervención de aportes de privados a las millonarias campañas a que nos tienen acostumbrados los partidos tradicionales de este país.

En esa línea creemos en tener financiamiento “pequeño” de muchos y no financiamiento “grande” de pocos. Esta última alternativa es la que desvirtúa la razón de ser de los partidos políticos como mecanismos para canalizar las aspiraciones de grupos de ciudadanos y ciudadanas que buscan darle un rumbo definido al país, para convertirse en estructuras al servicio de sus financistas.

Creemos que en las campañas políticas se juega la credibilidad en el sistema democrático mismo, por lo que en ellas hay que actuar con la mayor ética y aplicar las sanciones más graves a quienes infrinjan los valores democráticos.

## **2) Nuestro diagnóstico**

Hemos profundizado en el tema de los sistemas mixtos de financiamiento, pero con prevalencia estatal. Esto significa que el ideal será aquel sistema en el que los partidos reciban fondos públicos siempre en mayor medida que los privados, todo ello dentro de estrictos límites de austeridad que impidan el despilfarro del dinero de todas y todos los costarricenses, o el alejamiento de los partidos políticos de los intereses de la mayoría a raíz de la venta de éstos al mejor postor, mediante la recepción de aportes privados desmedidos.

Desde nuestra primera intervención en el plenario legislativo hemos dado cuenta de nuestro compromiso con lo ofrecido en campaña, lo cual se ha constituido en nuestro mandato parlamentario.

## **3) Acciones legislativas**

En el Partido Acción Ciudadana aspiramos a una democracia en la que la gente pueda ser protagonista en las decisiones que afectan su destino y el de los suyos. En esa línea se han apoyado las siguientes iniciativas de ley:

1. Exp. 14.268 “Reforma al Código Electoral”. Este texto plantea una reforma integral al Código Electoral en la cual se introducen temas como el voto preferente, que dará más participación y poder real de escoger y no sólo de elegir, a la ciudadanía por sobre las cúpulas partidistas.
2. Exp. 14.850 “Ley Reguladora del Referéndum”. Mediante la cual se establecen las condiciones requisitos y procedimientos para que los ciudadanos costarricenses participen a través del referéndum en la toma de decisiones políticas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reforma constitucional del año 2003, que incluyó el referéndum y la iniciativa ciudadana como instrumentos en virtud de los cuales el pueblo reafirmaba su potestad de legislar.
3. Exp. 15.796 “Reforma a varios artículos del Código Electoral”. Modifica lo relacionado con el tema de financiamiento de partidos políticos. En ésta se ha logrado introducir mociones, aprobadas al día de hoy en las cuales se obliga a rendir declaraciones de bienes a las principales miembros de las campañas políticas y a los comités ejecutivos. Se ha intentado insistentemente en reducir el monto de la deuda pública y de reducir el monto de fondos privados a que se tendría derecho en relación con el monto de fondos públicos, para que siempre los fondos públicos sean mayores que los privados. De la misma forma se han presentado las mociones propuestas por la Contraloría General de la República para mejorar los controles, entre otros temas.

De la misma manera la Fracción ha presentado a la corriente legislativa las siguientes iniciativas:

1. Exp. 15.715 “Reforma del título IV, capítulo I de la ley n° 3504 de 10 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil; de los artículos 60 y 97 y del capítulo X de la ley n° 1536 de diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y sus reformas, Código Electoral.” Este es un proyecto que modifica el título X del Código Electoral en busca de un ordenamiento general del tema de financiamiento.
2. Exp. 15.814 “Ley para modificar el transitorio I del artículo 187 del Código Electoral, ley n° 1536 del 10 de diciembre de 1952, incorporado por la ley n° 8119 de 5 de julio del 2001”. Es un proyecto que busca modificar el transitorio I del Código Electoral actual, para que el financiamiento estatal sea del 0.08% del PIB tras anterior al año de la elección.
3. Exp. 15.832 “Reforma del artículo 96 de la Constitución Política para reducir el monto de la contribución del Estado para sufragar los gastos de los partidos políticos.” Este proyecto es una reforma constitucional que pretende reducir el monto de la contribución estatal al 0.08%, incorporar dentro de los gastos justificables los permanentes y ordinarios de los partidos políticos y definir un porcentaje para financiar las elecciones municipales.

#### **4) Acciones pendientes**

Lograr un compromiso político para la disminución real de la deuda política y sobre todo para el control del financiamiento privado de los partidos políticos, así como lograr la aprobación de las grandes reformas electorales que requiere el país para profundizar nuestra democracia.

### **PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** **RESPECTO Y CONFIANZA EN LA GENTE**

#### **1) Nuestro pensamiento**

Uno de los valores fundamentales del PAC es la promoción de la participación activa y responsable de la ciudadanía en la conducción del país. Esto significa facilitar espacios de información, diálogo, discusión, consultas y concertación, para que “la gente”, las comunidades, la sociedad civil, puedan participar efectivamente en la elaboración de las propuestas de desarrollo para el país y en los diferentes ámbitos de toma de decisiones.

La promoción del protagonismo ciudadano frente al destino nacional es posible con el respeto y confianza en la gente; para el PAC la ciudadanía tiene derechos y responsabilidades: ser las y los actores de la construcción del futuro y vigilantes del desempeño de sus gobernantes.

El lenguaje claro y preciso de los mensajes y propuestas de las y los representantes del PAC hacia la ciudadanía; la consulta a la sociedad civil para la toma de decisiones; brindar información completa y oportuna sobre las políticas públicas y sus consecuencias a la ciudadanía, a la juventud, a las mujeres y los gobiernos locales, son compromisos del PAC y de sus representantes populares.

#### **2) Nuestro diagnóstico**

Ligamos el compromiso de rendición de cuentas con la divulgación de los compromisos de la Convocatoria a las y los costarricenses y con los temas de mayor trascendencia en la dinámica parlamentaria. Se diseñó una estrategia para informar y dialogar con diversos sectores de población sobre los alcances del TLC como eje prioritario, cuyo proceso pretende amortiguar la desinformación de la ciudadanía sobre las negociaciones, resultados e impactos del TLC en el modelo de desarrollo del país. Asimismo se divulgaron temas como: Pacto Fiscal, ILEA, ICE, importancia del agro y el ambiente para el desarrollo del país y las reformas financieras.

#### **3) Acciones**

##### **a. Con las Municipalidades:**

Encuentro con fracciones municipales PAC: “El impacto del TLC en el estado de derecho y la gestión municipal”. 12 de marzo de 2005.

Solicitud a los Concejos Municipales para crear y activar mecanismos de consulta popular en los cantones para informar localmente y emitir criterio sobre el TLC.

##### **b. Con las Mujeres:**

Proceso de información y consulta a mujeres de área metropolitana y áreas rurales, mediante los talleres “Las mujeres frente al TLC”. El proyecto va de junio a noviembre de 2005. A esta fecha han participado 230 mujeres.

##### **c. Con la Juventud:**

Exposiciones en colegios de área metropolitana y áreas rurales para estudiantes de último año, sobre la propuesta de la Fracción con respecto al TLC. Este fue un tema de Bachillerato en 2004.

##### **d. Con las comunidades:**

Se han sostenido sistemáticamente “Encuentros Ciudadanos” por todo el país durante todo el periodo legislativo y hemos abarcado todas las provincias y la mayoría de los cantones del país, con participación de diputadas/os de la Fracción Legislativa y don Ottón Solís.

Asimismo hemos regionalizado la rendición de cuentas para hacerla llegar a los más amplios sectores geográficos y de población del país, hemos visitado Liberia, Limón, San Carlos, Heredia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Turrialba, con amplia

participación ciudadana. Adicionalmente se aprovecharon las visitas, para sostener reuniones con grupos y organizaciones de dichas comunidades para conocer sus problemáticas y fortalecer los nexos con la sociedad civil.

#### **4) Acciones pendientes**

Es necesario fortalecer el proceso de descentralización de la rendición de cuentas y articularlo con las visitas a las comunidades y sectores sociales.

Asimismo, instrumentar cada vez más a los/as ciudadanos/as para que se apropien de la rendición de cuentas de los funcionarios/as y la exijan en todos los niveles.

### **CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL** **“LA DEMOCRACIA DE PUERTAS ABIERTAS”**

#### **1) Nuestro pensamiento**

Para el PAC el pueblo somos todos y hemos considerado que la democracia es un proceso político que necesita profundizar los mecanismos de su función representativa y ampliar el ejercicio ciudadano mediante instrumentos que garanticen la participación efectiva de la gente, es decir, convertir en realidad la *Acción Ciudadana*.

A nuestro entender esta última se traduce como el ejercicio de la ciudadanía que, como *derecho*, se involucra en el quehacer de lo político, de lo económico, de lo social, de lo cultural, de lo ambiental y, como *deber*, en la responsabilidad de participar en los asuntos públicos con el propósito de mejorar colectivamente la calidad de vida y forjarse un futuro.

Nuestro Partido cree en la gente y sabe que necesita de la gente como mecanismo democrático de legitimación. Cree en la participación como condición de la que gozan los iguales, en reconocimiento a la posibilidad de intervenir y decidir directamente o por delegación en los asuntos públicos y políticos.

Es por ello que hemos propuesto que las instituciones democráticas y del sector público sean cada vez más cercanos a la gente, donde se puedan integrar individual o colectivamente a la toma de decisiones, a la fiscalización, al control y a la ejecución de acciones en los asuntos públicos y privados que le afectan.

En razón de lo anterior, desde el 2002 el partido y la fracción legislativa apostaron a establecer relaciones, con la ciudadanía organizada, de escucha y diálogo, de articulación de intereses a partir del bien común y el interés general, así como el servir a los intereses de la mayoría, sin que las minorías se queden al margen.

La idea del *Consejo Consultivo de la Sociedad Civil* toma forma en el marco de los principios del Partido Acción Ciudadana, a partir de la necesidad de construir una nueva cultura y práctica política de participación ciudadana, de rendición de cuentas y del componente ético, entendiéndolo como el medio para devolver la confianza de la gente en sus gobernantes y darle una nueva dimensión a la Democracia.

La fracción parlamentaria profundizó y expresó a través del Consejo Consultivo la ruta para hacer posible esa nueva forma de hacer política, basada en la cultura de la participación, la cultura del respeto, la cultura de la consulta permanente y de la rendición de cuentas, como compromiso ético, por parte de las y los representantes parlamentarios ante la ciudadanía.

En este contexto nace el *Consejo Consultivo de la Sociedad Civil* como un espacio de encuentro y consulta para sectores sociales y productivos, en el marco de la Asamblea Legislativa. En ese sentido dos objetivos han guiado el proceso: el de implementar mecanismos que le permitan a los miembros hacer del espacio un instrumento efectivo de relación con las y los Diputados a partir de los criterios que los sectores costarricenses estimen oportunos de ser considerados en los casos de control político y aprobación de leyes. El segundo objetivo es el establecer puentes con sectores e instancias de la sociedad civil que estén trabajando y proponiendo *Agendas Intersectoriales*, con el propósito de definir ejes de discusión y acción, de carácter nacional.

#### **2) Acciones**

El Consejo Consultivo de la Sociedad Civil tiene tres años de funcionar. Ha pasado -como es de esperarse- por diferentes momentos. Desde un principio tuvo que ver con las definiciones, los criterios de participación, de autonomía de las organizaciones sociales y productivas para hacer de la iniciativa un espacio. Esto en paralelo al sentido de oportunidad y acompañamiento con que la fracción -y en determinados momentos el Partido- encuentran en este espacio, en su vínculo con las organizaciones, un valor agregado para analizar decisiones de carácter legislativo o nacional.

El proceso se ha caracterizado por la necesidad de mantener más relaciones bilaterales con las organizaciones o plataformas de organizaciones, pero sin forzar los momentos y las agendas comunes, así como los ritmos, plazos y mecanismos que impone el quehacer legislativo.

Hay que agregar que la sociedad civil no es una definición fácil de interpretar, y la relación con las organizaciones y los sectores, cualquiera que sea su naturaleza, merece un trato especial y diferenciado. Si bien es cierto el objeto de constituir un Consejo Consultivo tiene como propósito poder alcanzar acuerdos intersectoriales, de forma tal que reflejen y representen posiciones comunes frente a decisiones específicas, el carácter de los temas parlamentarios y la complejidad de la coyuntura nacional -básicamente caracterizada por la definición de un nuevo modelo de país que involucra los diversos intereses

sectoriales- ha proporcionado al Partido Acción Ciudadana la posibilidad de entender y profundizar no solo la propuesta programática, sino el tipo de relación política que debe establecer con la sociedad organizada.

El PAC, con la experiencia del Consejo Consultivo, ha valorado que la diferencia cualitativa en construir nuevas formas de relacionamiento político pasa por determinar nuevos y más mecanismos de información, diálogo y consenso, a pesar de la diversidad de demandas e intereses.

Es decir, convierte al PAC en un partido que busca e insiste en canalizar, por la vía institucional, toda aquella diferencia sustancial en momentos en que la regla es polarizar posiciones. Como organización partidaria, redefine los vínculos y las funciones de mediación y reafirma la agenda programática a partir de que la identificación de agendas comunes y alianzas que conduzcan a acuerdos sobre el rumbo del país.

Entre los procesos impulsados por la Fracción, está la consulta permanente en los diversos proyectos de agenda parlamentaria tramitados. Entre ellos está el Proyecto de la Academia para el cumplimiento de la Ley, el proyecto de la Ley General de Salud, el proyecto de Flexibilización Laboral, el proyecto de Ley Autonomía de Pueblos Indígenas, el Proyecto de Ley Recurso Hídrico, Proyectos relacionados con la Modernización y Fortalecimiento de ICE, la Agenda de Proyectos Turísticos, la Ley General de Migración, la Ley de Pesca, Proyectos relacionados con la Reforma Financiera y el proyecto de Ley de Penalización contra la violencia de las Mujeres Mayores de Edad, entre muchos otros. Cada uno de estos proyectos ha demandado un proceso de información, consulta y articulación con los diferentes sectores. En lo que se refiere a control político podemos citar los casos del INCOP y del Golfo Turístico Papagayo.

El Consejo Consultivo es percibido por los sectores como un espacio para poder acceder a información y a guía legislativa, así como un puente para organizar discusiones formales (foros) e informarles en el ámbito parlamentario.

### **3) Acciones pendientes**

A futuro es importante sostener y profundizar aquellos mecanismos que permitan que se expresen, permanentemente, junto a los sectores, las coincidencias y diferencias exteriorizadas en temas legislativos o de carácter nacional, por parte de nuestros legisladores.

Asimismo, debe posibilitarse una agregación de temas y agendas sectoriales que coincida con la agenda programática PAC, de forma tal que se establezcan vías para concretar acuerdos nacionales.

## **EL PAC FRENTE AL TLC-EUA** **UNA SÍNTESIS DE NUESTRA POSICIÓN**

### **1) Nuestro pensamiento**

El Partido Acción Ciudadana (PAC) cree en el comercio como un factor decisivo en la estrategia de crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, este comercio debe ser **JUSTO**, es decir, que considere las asimetrías, potencie las fortalezas internas y acreciente la competitividad del país.

### **2) Nuestro diagnóstico**

Ante el inicio de las negociaciones de un TLC con EE.UU., el PAC y su Fracción Legislativa le planteamos al Presidente Pacheco (carta del 23/01/03), nuestra visión sobre los objetivos y aspectos medulares que esta negociación debía considerar, en salvaguarda de los intereses nacionales:

- a. **Propiedad intelectual:** No aumentar los niveles de protección a los derechos de comercialización en materia de patentes, información no divulgada, así como sobre material vegetal genéticamente modificado, dado que ello impactaría negativamente los intereses de productores y consumidores, y que Costa Rica ya cumplía con la normativa vigente en la OMC.
- b. **Eliminación de medidas sanitarias y fitosanitarias injustificadas, y barreras técnicas al comercio:** Los objetivos del país debían dirigirse a la eliminación de todas las medidas que establecen restricciones injustificadas o discriminatorias. Y en esta área, la cooperación técnica de EE.UU. debería ser un objetivo principal de la negociación, dadas las normas estrictas y rígidas, que tiene ese mercado en materia de inocuidad de alimentos y de medidas fito y zoonosanitarias, que representan una de las principales dificultades que muchos de nuestros sectores tienen al exportar.
- c. **Servicios:** Le recordamos al Gobierno su compromiso de campaña de que sectores estratégicos como las telecomunicaciones, la energía y los seguros, no serían objeto de negociación. Y, en criterio del PAC, cualquier apertura debería ser ampliamente consultada con la sociedad civil. Además, el PAC planteó que la negociación en servicios debería ir dirigida a lograr la aplicación de trato nacional, nación más favorecida y acceso a mercados en sectores en donde Costa Rica ha demostrado y está demostrando ser competitivo, como la educación, informática y turismo, contemplándose las excepciones y limitaciones que estos sectores soliciten.
- d. **Inversiones:** Se solicitaron al Presidente acuerdos para lograr un clima de transparencia y seguridad recíproca, así como favorecer la inversión de empresas de EE.UU. comprometidas a la protección del ambiente, la agricultura orgánica, la industria limpia, la maricultura, la silvicultura, el reciclaje y la industrialización de desechos sólidos, el transporte público eléctrico y el turismo ecológico.
- e. **Acceso al mercado de bienes:** Planteamos que la Iniciativa Cuenca del Caribe debía ser el piso de la negociación, y por ello, preservar dicho estatus no podía considerarse una ganancia en el tratado, entendiéndose que la desgravación arancelaria debía ser altamente asimétrica y excluyente desde un inicio de todos los productos que por

su sensibilidad a las distorsiones internacionales, debían excluirse de la negociación o someterse a procesos de desgravación más largos.

- f. **Negociación de normas claras y eficaces bilaterales y multilaterales para evitar daños a la producción nacional (v.g. salvaguardias, derechos compensatorios y antidumping):** Se pidió el desarrollo de normas que permitan canalizar una mayor inversión, conocimiento y tecnología de los Estados Unidos para los sectores agrícola y agroindustrial, a fin de dar un mayor valor agregado a la producción costarricense, bajo un esquema de desarrollo sostenible.
- g. **Materia aduanera y reglas de origen:** El PAC solicitó el logro de una importante cooperación técnica y económica, para mejorar los procedimientos y mecanismos de control para evitar el contrabando, la sub facturación, la triangulación y para la verificación del origen de los productos, con el fin de que se respeten las normas que se pactaran en la negociación. También debía asegurarse la cooperación para avanzar en el proceso de integración centroamericana.
- h. **La resolución de disputas entre inversionistas y el Estado, y entre Estados, así como sobre los mecanismos de arbitraje internacional:** Se plantearon las posiciones en materia de transparencia y lucha anticorrupción, y la necesidad de promover políticas comerciales y ambientales coherentes con los objetivos de un desarrollo sostenible.

Sin embargo, estos temas no fueron considerados, ni se instalaron los debidos mecanismos de consulta, como cuartos de lectura y consulta de textos, para que las organizaciones y la ciudadanía pudieran enterarse de las negociaciones de forma directa y transparente.

A partir de estos hechos, y del descontento de una serie de sectores con el proceso y los contenidos, el PAC y su Fracción Legislativa iniciaron en julio del 2003 un amplio proceso de consultas (Cámaras, agricultores, sindicatos, ambientalistas, académicos, etc).

Sobre la base de esta amplia consulta, el PAC elaboró el documento llamado “PLATAFORMA BASICA PAC – TLC”. Este documento fue enviado al Presidente para que lo pudiera disponer de él, como un insumo más en el proceso de negociación.

Previo a la IX RONDA, el PAC advirtió a los negociadores sobre la necesidad de no ignorar los planteamientos de la PLATAFORMA BASICA PAC – TLC, que representa un punto de encuentro y convergencia sobre los temas mínimos de interés nacional.

A principios del mes de febrero del 2005, y debido a la negativa del Gobierno de tomar en cuenta estos temas, el PAC plantea su oposición a este TLC tal y como fue negociado, y levanta la idea de la **RENEGOCIACIÓN** porque:

- a. Este Tratado contribuye a dismantelar paulatinamente el Estado Social de Derecho, asentado en las Instituciones estratégicas para el desarrollo, en el acceso universal a los servicios públicos que son justamente las particularidades que han hecho de Costa Rica un país diferente
- b. Reforma el Estado mediante un instrumento comercial negociado fuera del país y por un pequeño grupo de personas, que irrumpe en nuestra democracia, limitando la capacidad de la Asamblea Legislativa para tomar decisiones sobre el futuro del país y del modelo de participación ciudadana con el cual se deben tomar las decisiones económicas y políticas de Costa Rica
- c. Coloca a instituciones estratégicas como el ICE e INS, en posiciones meramente comerciales, abandonando su función social como las tarifas al costo y los aportes solidarios, disminuyendo las posibilidades de acceso de la población a servicios estratégicos y estancando la movilidad social.
- d. Generará mayor inequidad, exclusión social, desarticulación del aparato productivo nacional y distorsión de los mecanismos nacionales construir la Costa Rica a la que aspiramos.

### **3) Acciones**

Hemos sido el único Partido que en conjunto con su Fracción ha estudiado y profundizado en el tema del TLC. Para ello ha hecho más de cincuenta procesos de consulta a sectores socio-productivos.

Hemos realizado un estratégico proceso de divulgación en diversos niveles tanto en reuniones de información de nuestra posición y de los impactos negativos del TLC con el Presidente de la República, como con los Jerarcas de la Corte Suprema de Justicia, como con información enviada a la Comisión de Notables, a las municipalidades y en general, mediante constantes visitas a diversas localidades del país, a toda la ciudadanía.

Hemos promovido una actitud equilibrada y responsable, afirmando y reconociendo la importancia de los tratados de libre comercio como instrumentos de desarrollo, cuando el norte que los rige es el desarrollo nacional y el bienestar de los costarricenses. Bajo esa perspectiva, y a partir de nuestro diagnóstico, solicitamos la renegociación de, al menos, los siguientes puntos, en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos:

- a. Eliminar la apertura del mercado agrícola costarricense y lograr una apertura total del mercado del azúcar de Estados Unidos.
- b. Eliminar la obligación de ratificar el convenio UPOV.
- c. Reformar el tema de protección a la propiedad intelectual para que se mantenga en los parámetros contemplados dentro de la OMC.
- d. Eliminar el capítulo de inversiones para que la protección a las inversiones se mantenga en los parámetros negociados dentro de la OMC.

- e. Cambiar el enfoque punitivo en materia laboral y ambiental por un modelo de reconocimiento al avance en dichas materias.
- f. Cambiar el enfoque en materia de servicios, para pasar de una lista negativa a una lista positiva.
- g. Eliminar la apertura en telecomunicaciones y seguros.
- h. Eliminar la asimetría contenida en el TLC en materia de contratación del sector público.
- i. Eliminar la posibilidad de que empresas registradas en nuestro país puedan hacer a un lado nuestro sistema de resolución de conflictos acudiendo directamente a instancias supranacionales.
- j. Lograr que el TLC incluya cooperación económica y una apertura al menos parcial del mercado laboral de Estados Unidos.

#### **4) Acciones pendientes**

Promover e impulsar la firma de convenios de libre comercio con otros países, siempre y cuando garanticen un esquema de intercambio equitativo y solidario, que genere oportunidades de crecimiento, acceso a mercados y desarrollo, a todos los ciudadanos.

# **ANEXOS.**

# ANEXO 1

## USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

### CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS DE LOS/AS DIPUTADOS/AS Y LA ESTIMACIÓN DEL AHORRO<sup>1</sup>

RUBRO	OTROS/AS DIPUTADO/A	DIPUTADO/A PAC	AHORRO X MES X DIPUTADO/A PAC	AHORRO X Año X LA FRACCIÓN PAC
GASTO EN ASESORES/AS	2.630.384,8	1.881.484,8	748.900	71.894.400
GASTOS A MATERIALES	125.000	12.500	112.500	10.800.000
GASTOS DE TELÉFONOS	90.000	30.000	60.000	5.760.000
ARTÍCULOS Y GASTOS PARA RECEPCIONES*	25.000	0	25.000	2.400.000
GASTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*	17.000	0	17.000	1.632.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.912.384,8</b>	<b>1.926.484,8</b>	<b>985.900</b>	<b>92.486.400</b>

\*Gasto promedio debido a que no se cuenta con la individualización de los gastos.

<sup>1</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de Datos del Departamento Financiero de la Asamblea Legislativa



## ANEXO 2

### LEYES DE LA REPÚBLICA QUE SON DE INICIATIVA PAC

Agosto 2005

<p>Denominación de la Casa de la Cultura de Puerto Viejo de Talamanca con el nombre de “Casa de la Cultura Marcus Garvey”</p> <p>Este proyecto pretende denominar la Casa de la Cultura de Puerto Viejo con el nombre de Marcus Garvey. Esto debido a que luego que éste viniera a Costa Rica en 1914 con un mensaje para la cultura negra y formara posteriormente una organización en busca de un objetivo; compró un terreno en el cual se edificó un inmueble donde mantener sus reuniones y eventos comunales y sociales. La mencionada edificación fue utilizada posteriormente como escuela de inglés y actualmente alberga la casa de la cultura de Puerto Viejo. Esto justifica la propuesta de denominar el edificio que alberga la casa de la cultura de Puerto Viejo con el nombre de Marcus Garvey, como tributo por su lucha por la libertad, justicia y equidad y por el agradecimiento que existe entre los más viejos pobladores de Puerto Viejo.</p>
--

### COMPROMISOS DE CAMPAÑA DEL PAC PLASMADOS EN PROYECTOS DE LEY

<b>PROTAGONISMO CIUDADANO:</b>
Expediente N° 14.973 Para que la negociación de los tratados de libre comercio se realice de cara a la sociedad y a partir de mecanismos reales de consulta democrática.
Expediente N° 14.980 Se propone que la integración de la Sala Constitucional varíe, de modo que ya no sean siete magistrados con profesión de abogados quienes ejerzan sus funciones, sino reducir el número a cinco, con el auxilio de dos magistrados “atípicos” para nuestra legislación, que no necesariamente tendrían que ser abogados.
Expediente N° 14.986 Tiene por objeto revisar y actualizar las disposiciones constitucionales que regulan las prerrogativas de los diputados y demás miembros de los Supremos Poderes
Expediente N° 15.176 Se pretende aprovechar la tendencia a descentralizar el poder del Gobierno Central y otorgarle más potestades a las municipalidades, así como del interés de los ciudadanos por apoyar propuestas y opciones cantonales alejadas de los vicios del compadrazgo y amiguismo político electoral.
Expediente N° 15. 349 La presente reforma propone disminuir el porcentaje del 5% requerido a un 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral como requisito para el referéndum.
Expediente N° 15.451 Se quiere: Incorporar una nueva visión en la materia de comercio exterior, brindar mayor seguridad jurídica a la ciudadanía y los sectores productivos y limitar los ámbitos de negociación respecto de áreas estratégicas y garantizar el acceso a servicios básicos estratégicos para los habitantes del país. Además de asegurar la soberanía sobre los recursos naturales fuente de nuestra riqueza.
<b>ETICA EN EL GOBIERNO Y LA FUNCIÓN PÚBLICA Y:</b>
<b><u>El papel del Estado</u></b>
Expediente N.º 15.662 Propone direccionar los recursos publicitarios del Gobierno Central, instituciones y empresas públicas del Estado que desempeñan funciones para todo el territorio nacional y no son de carácter regional, a gastar el 70% de sus recursos publicitarios de manera proporcional, únicamente entre aquellos medios de comunicación que posean cobertura en todo el territorio costarricense, con el fin de garantizarle a todos los habitantes de la República su derecho a la información.
<b><u>Descentralización Municipal</u></b>
EXPEDIENTE N.º 15.694 Para fortalecer la autonomía municipal y la capacidad de decisión de su Concejo para actos que, mediante la presente autorización legislativa fortalecen al régimen municipal en el orden de sus facultades y atribuciones, en suma, a su autonomía y capacidad jurídica.
Expediente N° 15.356 Se quiere establecer expresamente que los concejos municipales de distrito podrán recibir directamente los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles que proporcionalmente les corresponden, para destinarlos al mejoramiento de la red vial de sus respectivas jurisdicciones territoriales.
Expediente No. 15.462 Pretende consolidar y regular con mayor amplitud y claridad los mecanismos de consulta popular a escala cantonal y distrital, contenidos en el Código Municipal, con la finalidad de hacer efectivo, en el ámbito local, el carácter participativo del Gobierno de la República.
<b><u>Agenda Ética</u></b>
Expediente N° 14.943 Tiene la intención de coadyuvar, desde la Asamblea Legislativa, al fortalecimiento de los valores sociales que fundamentan y justifican el sistema político en que vivimos.
Expediente N° 14.754 Este proyecto busca una forma clara y precisa establecer la posibilidad de que el Plenario Legislativo, con antelación al nombramiento de una comisión especial, tenga la opción de solicitar ya sea a la Contraloría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes de la República como a la Procuraduría de la Ética Pública que “documenten” un caso o asunto que se quisiera estudiar, analizar o investigar dentro de una comisión especial.
Expediente N° 14.759 La presente iniciativa busca hacer realidad el anhelo de que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos cuente con plena independencia técnica y funcional, de tal forma que el Regulador General y la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) serán en adelante nombrados y cesados por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Expediente N° 15.104 Se propone un acuerdo de reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa que establezca un período máximo de quince días hábiles por año legislativo para recesos pagados a los diputados.
Expediente N° 15.380 Expresa que aquellos abogados litigantes que resulten elegidos como magistrados del Poder Judicial, no pueden continuar en el ejercicio liberal de la profesión, salvo renuncia al cargo. El objetivo es la independencia absoluta, la transparencia, objetividad e imparcialidad del magistrado.
Expediente 15.744 Pretende aclarar que salvo que exista un régimen especial de remuneración para el funcionario público, no debe existir compensación económica por la aplicación del artículo 14 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, pues la dedicación debe ser propia e inherente al cargo para un correcto desempeño, el cual ya se le está remunerando; deja por sentado que la Ley citada no es una norma que deba crear incentivos salariales, no obstante, sí debe respetar derechos adquiridos.
Expediente N.º 15.757 Reforma para que el régimen de pensiones de los ex presidentes, las posibilidades de contrataciones y asesorías después de dejar el cargo, así como el cambio de residencia fuera del país, sean asuntos regulados de forma más enérgica.
EXPEDIENTE N.º 15.793 Para prohibir que se justifique la entrega de bienes de alto valor a los funcionarios, que bien pueden condicionar un trámite o una resolución favorable; siendo que nunca deberían recibir obsequio alguno por el cumplimiento de su deber, pues ese deber al que se encuentran obligados, está debidamente retribuido con su salario.
<b>Nombramientos</b>
Expediente N° 14.909 El presente proyecto de ley pretende que el nombramiento de los embajadores y cónsules de Costa Rica en el servicio exterior estén sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa.
Expediente N° 14.951 El presente proyecto pretende garantizar que los ministros y las ministras de Gobierno asignados por el presidente de la República, sean ciudadanos de reconocida honorabilidad, y de trayectoria limpia. Para ello proponemos, que sus nombramientos sean ratificados por la Asamblea Legislativa.
Expediente N° 14.986 Es objeto de revisar y actualizar las disposiciones constitucionales que regulan las prerrogativas de los diputados y demás miembros de los Supremos Poderes: la llamada inviolabilidad o irresponsabilidad parlamentaria, la inmunidad o garantía de no ser detenido por causa penal y el fuero de improcedibilidad penal.
Expediente N° 15.488 Rescatar la autonomía de las instituciones autónomas por medio de la presente iniciativa, es un cambio que promete ser efectivo, pues al mismo tiempo que elimina una fuente activa de intromisión política, devuelve las funciones gerenciales que residen en la figura del presidente ejecutivo al funcionario que indique la respectiva Ley según el numeral 188 de la Constitución Política.
Expediente N° 15.581 Eliminar la formula 4-3 en la elección de los directivos de las Instituciones Autónomas.
Expediente N° 15.574 Con la intención de fortalecer la despolitización de los traslados, que se harían mediante concurso y que las plazas vacantes no se podrían reservar, para un ascenso o traslado por excepción, pues tendrían que sacarse también a concurso.
Expediente N.º 15.683 Se procura con esta iniciativa, como una forma de asociar a los directores con la actividad propia de la institución; exigir requisitos especiales para sus directores, en relación con su profesión o representación gremial, idoneidad, experiencia suficiente.
<b>Gerencia Pública</b>
Expediente N° 14.996 Tiene la finalidad de brindar a los habitantes un instrumento realmente efectivo y rápido, por medio del cual puedan demandar eficiencia y buena atención como usuarios de servicios públicos, tanto en los entes públicos como en los establecidos en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
Expediente N.º 15.886. La presente iniciativa se pretende fortalecer al IDA como Administración Tributaria
<b>Reformas Electorales</b>
Expediente N° 15.086 La presente iniciativa pretende que ampliar el período constitucional del Presidente y de los regidores municipales.
Expediente 15.088 Se propone reformar el Código Municipal y el Código Electoral, de manera tal que las elecciones de alcalde se realicen también el primer domingo de febrero, en forma concomitante con las elecciones presidenciales, tal y como se había hecho a lo largo de los años.
Expediente N° 15.103 Se pretende reforma el artículo 96 de la constitución política para reducir la deuda política y de la duración de la campaña electoral
Expediente N° 15.715 Reforma del título IV, capítulo I de la ley n° 3504 de 10 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil; de los artículos 60 y 97 del capítulo X de la ley n° 1536 de diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y sus reformas, Código Electoral.
Expediente N.º 15.814 Para reducir a un 0.08% del producto interno bruto el porcentaje destinado al financiamiento de los partidos políticos.
<b>PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:</b>
Expediente 15.312
<b>JUVENTUD: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:</b>
Expediente N° 15.147 El reconocimiento formal del interés superior del niño en la Constitución Política, permite elevar este principio básico, al plano más elevado de nuestro ordenamiento jurídico y, con ello, resguardamos de manera contundente la necesaria protección especial de los derechos de los menores en nuestro país. Se trata en suma, de crear una verdadera garantía de la niñez y la adolescencia, en el plano constitucional.
Expediente N° 15.341 Se quiere eliminar el castigo físico contra niños, niñas y adolescentes y propiciar otras formas de diálogo y corrección que promuevan actuaciones adecuadas para que las personas menores de edad puedan educarse sin

violencia.
Expediente n.º 15.867 Pretende la protección de las niñas y los niños víctimas y testigos en los procesos penales
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA</b>
Expediente N° 15.320. Este proyecto pretende que se declare como área urbana a las comunidades de Cahuita y Puerto Viejo, con el fin de reafirmar el decreto N° 35, del Congreso Constitucional de la República de Costa Rica en 1915 en el caso de Cahuita y el decreto N° 166, del Congreso Constitucional de la República de Costa Rica en el 1935 para Puerto Viejo.
Expediente N.º 15.869 Para poder otorgar el título de propiedad a los habitantes de Cahuita y Puerto Viejo
<b>DESARROLLO GEOGRÁFICO EQUILIBRADO:</b>
Expediente N° 15.383 El presente proyecto de ley pretende crear la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón y su competencia por razón del territorio la constituirán el cantón de Pérez Zeledón y los de cualesquiera otras municipalidades que en el futuro quieran integrarse a la empresa.
Expediente N° 15.685 .- Este proyecto pretende impulsar incentivos y beneficios para las empresas e industrias que se instalen en las comunidades de los ejes Liberia-Santa Cruz en la Prov. de Guanacaste, Golfito-Corredores en la Prov. de Puntarenas, Cantón de Puntarenas-Esparza, en la Provincia de Puntarenas y Cantón Central de Limón-Cantón de Talamanca en la Prov. de Limón.
<b>Protección y Conservación de Biodiversidad:</b>
Expediente No. 15.673 La presente iniciativa se pretende mejorar, actualizar y fortalecer las disposiciones relativas a infracciones contra la vida silvestre y sus respectivas sanciones contenidas en la Ley No. 7317, a fin de garantizar una efectiva protección de la biodiversidad nacional frente a las graves amenazas que enfrenta y su preservación para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
<b>Recursos forestales y áreas silvestres protegidas:</b>
Expediente N° 14.919 Pretende establecer la obligación del Estado de garantizar, defender y preservar un ambiente físico, biológico, cultural, económico, social y humano ecológicamente sostenible, dando así una protección integral del ambiente con los diversos aspectos que se precisan.
Expediente N° 14.989 Se pretende la ampliación de límite del Parque Nacional con lo que se garantizará una mayor protección a la tortuga baula y consolidará la conservación de su hábitat de anidación y de vida adulta, ambos críticos para la sobrevivencia de la especie.
Expediente N° 15.280 Se quiere crear el Parque Nacional Cerros del Azahar, en San Ramón.
<b>Recursos hídricos:</b>
Expediente N° 15.065 quiere crear el marco legal general, a efectos de tutelar todo lo conducente a la materia pesquera y acuícola, desde sus etapas de extracción hasta la protección y sostenibilidad de las especies marinas y acuáticas existentes.
Expediente N.º 15.661 Se propone brindarle a las municipalidades, una herramienta tan necesaria para cumplir con su función de gestor de desarrollo social y beneficio económico, a las comunidades que representan.
<b>Manejo de residuos sólidos:</b>
<b>REACTIVACIÓN, RESCATE Y DESARROLLO AGROPECUARIO:</b>
Expediente N° 14.898 El presente proyecto precisamente pretende solventar la omisión estableciendo de forma expresa que los recursos captados por la banca estatal a raíz de lo dispuesto en el artículo 59 inciso i) de la Ley N° 1644, deberán destinarse exclusivamente para crédito de desarrollo a tasas de interés favorables e inferiores a las de mercado, orientado a la promoción y el fortalecimiento de proyectos productivos de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de la micro y pequeña empresa agropecuaria y agroindustrial.
Expediente N° 15.249 La presente iniciativa pretende fortalecer y consolidar el programa de ferias del agricultor, brindándole mayor estabilidad mediante su elevación a rango legal, ya que actualmente dicho programa se encuentra regulado únicamente por una norma reglamentaria que está sujeta a los vaivenes y cambios de criterio de cada Administración, pudiendo ser modificada o derogada en cualquier momento por el Gobierno de turno.
Expediente N° 15. 391. Este pretende establecer mecanismos de comercialización destinados a la consolidación y al fortalecimiento de los sectores agropecuario y agroindustrial del país.
Expediente N° 15.458 Esta iniciativa creará la Corporación Frijolera Nacional (CONAFRIJOL), buscará aglutinar y organizar a los productores de todas las regiones del país, con el objetivo primordial de velar por el establecimiento de un régimen equitativo en las relaciones de producción, industrialización, comercialización, asistencia técnica y financiera para el cultivo del frijol, que promueva el desarrollo integral y el crecimiento sostenido de la producción nacional.
Expediente N° 15.005 Incorporar expresamente en nuestra Carta Magna el derecho humano fundamental a la alimentación, el cual se encuentra intrínsecamente asociado al derecho a la vida Establecer la obligación del Estado costarricense de garantizar y preservar en todo momento el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación para toda la población Reconocer expresamente la importancia estratégica de preservar nuestra soberanía alimentaria como el derecho de nuestro país a garantizarse su autosuficiencia alimentaria mediante la producción de alimentos básicos
Expediente No. 15.629.Pretende reconocer la especificidad del sector agrícola frente al problema de la defraudación fiscal aduanera, estableciendo la aplicación de mecanismos especiales de revisión de los productos agrícolas definidos por el MAG como de carácter sensible para la estabilidad social del país y nuestra seguridad y soberanía alimentaria
<b>Agropecuaria:</b>
Expediente No. 15728 Pretende otorgar un plazo de gracia sobre el principal por un período de diez años a las operaciones de crédito que han sido adquiridas por el Fideicomiso Agropecuario.
<b>Recursos costeros y de pesca:</b>

<b>INDUSTRIA:</b>
Expediente N° 15.370 Pretende fortalecer al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su función primordial de mantenerse como una institución bancaria de primer orden, con servicios financieros universales, pero que a la vez le permita seguir siendo la mejor opción financiera de desarrollo socioeconómico para las y los trabajadores costarricenses, además de que se logre consolidar como la fuente sostenible de recursos sanos para la promoción y éxito de la micro, la pequeña y la mediana empresa nacional.
<b>TURISMO:</b>
Expediente N° 14.836 Es interés de proyecto que el estándar de la calidad de las marinas sea acorde con altos niveles de protección a la naturaleza, que en conjunto con un órgano diligente y gran celeridad como el CIMAT, sean incentivos verdaderos para que el empresario turístico o el inversionista que mediante la concesión encuentren el terreno fértil para lograr un verdadero desarrollo de las marinas y los atracaderos turísticos.
Expediente N° 14.858 El presente proyecto de ley pretende crear la Agencia Promotora Turística de Limón (APROTULI) como órgano de desconcentración mínima del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con personalidad jurídica instrumental
Expediente N° 14.929 Es conveniente y urgente modificar el Reglamento de la Asamblea Legislativa con la creación de una comisión permanente especial con el fin de que estudie y dictamine los proyectos de ley que se relacionen con el turismo, analice e investigue los problemas referidos al tema y pueda recomendar la legislación pertinente.
Expediente N° 15.684 Mencionado proyecto pretende incorporar entre las funciones del ICT la promoción del arribo de barcos cruceros a los puertos nacionales, el diseño de directrices para la atención de visitantes y la confección de un reglamento que regulará a las empresas que quieran brindar los servicios turísticos a los pasajeros que arriben a territorio nacional en los barcos cruceros.
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA:</b>
Expediente N.º 15.754 Pretende desarrollar y consolidar el Instituto del Inventor, dicho Instituto viene a aprovechar el talento inventivo como el principal recurso nacional para acelerar su avance hacia un desarrollo integral estable, viene a llenar la sentida necesidad de tomar el talento inventivo, capacitarlo, estimularlo y ayudarlo a producir al incorporarlo a las fuentes productivas de progreso del país.
<b>DÉFICIT FISCAL Y DEUDA INTERNA:</b>
Expediente N° 15.763 Regula lo concerniente a las pensiones que reciben los causahabientes de los ex presidentes, de forma tal que elimina dicho privilegio, pero sí se estima adecuado que tengan derecho a pensión, la viuda o el viudo, en los términos y condiciones que señala al efecto el Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, salvaguardando las circunstancias especiales que se señalan al ocurrir su muerte, pero limitando el monto de la misma.
Expediente N° 15.757 Se regula el régimen de pensiones de los ex presidentes, las posibilidades de contrataciones y asesorías después de dejar el cargo, así como el cambio de residencia fuera del país, se restringe el ocupar cargos en organismos multilaterales fuera de nuestras fronteras
<b>COMPETITIVIDAD Y COMERCIO EXTERIOR:</b>
Expediente 15.749 Pretende sujetar a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, cuyo acrónimo es PROCOMER, como entidad pública de carácter no estatal, a la fiscalización presupuestaria que corresponde a la Contraloría General de la República, para examinar para su aprobación o improbación; así como no permitir más, ejercer contratación al margen de lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa
<b>SEGURIDAD CIUDADANA:</b>
Expediente N° 14.974 Se pretende reformar el art.59 ya que es restrictivo en cuanto a las posibilidades de contar en nuestra Fuerza Pública con efectivos que aporten su vasta experiencia en seguridad ciudadana, para beneficio del resto de la Fuerza Pública y la sociedad.
<b>EDUCACIÓN:</b>
Expediente N° 14.875 El proyecto de ley tiene como objetivo fundamental fortalecer el modelo educativo del Conservatorio de Castilla y buscar una forma jurídica que impida de una vez por todas que se abra un proceso de privatización, que sin duda a quien afectaría es al conjunto de la sociedad costarricense.
Expediente n° 15.575 Se pretende devolverle al Consejo la naturaleza, atribuciones y competencia exclusiva que le otorga la Constitución Política.
Expediente N° 15.299 Aumentar la inversión estatal en Educación a un 8% del PIB.
Expediente N.º 15.896 Crearel Colegio de Matemáticos y Actuarios de Costa Rica
<b>SALUD:</b>
Expediente N° 14.945 Pretende prevenir la ludopatía, que “consiste en no poder dejar de apostar, normalmente cuando se dispone de dinero, cambiando gradualmente la manera de razonar, de sentir y relacionarse, a menudo sin que el jugador se dé cuenta y siempre termina con perjuicio a nivel personal, familiar y económico por no dejar de jugar.” <sup>1</sup>
Expediente N° 15.212 El objetivo de plasmar en el texto constitucional la literal tutela del derecho a la salud, se ha promovido desde el mismo debate constituyente de 1948, cuando se propuso consagrar como derecho fundamental lo

<sup>1</sup> Ludopatía: ¿Vicio o enfermedad? En URL: <sup>1</sup> Ludopatía: ¿Vicio o enfermedad? En URL: <http://www.sanamens.com/abuscars/ludopatía.htm>.

siguiente: “Todos los habitantes de la República tienen derecho a la protección, conservación, y restablecimiento de su salud, así como el deber de conservarla”.
<b>CULTURA</b>
Expediente N° 15.245 Se pretende retomar que en la Ley de impuesto de salida del territorio nacional la exoneración a atletas y embajadores culturales del pago del impuesto de salida cuando estos vayan en representación del país.
<b>RESPECTO A TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS:</b>
Expediente N° 14.930 Reconocer desde el punto de vista constitucional, la necesidad de que el Estado vele por el mantenimiento de la lengua inglesa e indígena, que es practicada por muchos de nuestros habitantes y que enorgullece a muchos costarricenses.
Expediente N° 15.452 Se pretende la modificación del artículo 75 de nuestra Carta Magna, para garantizar protección, promoción de las diferentes religiones y cultos religiosos practicados en nuestro país.
Expediente N° 15.178 Se pretende incluir en la legislación una consideración amplia de las etapas del tratamiento de la información que forman parte normal de todos los procesos informativos en el ámbito público y privado, incluyendo, por supuesto, el flujo transfronterizo de datos.
Expediente N° 15.620 Propone reformar el artículo 23 del Código de Familia con el fin de incorporar a religiones reconocidas por años en nuestro país como la Episcopal, la Adventista del Séptimo Día, la Bautista y la Evangélica para que puedan realizar la ceremonia y que tenga efectos civiles correspondientes, ya que esa potestad la tiene solo la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.
Expediente N° 15.623 Es necesario incorporar a la definición de nuestra patria, esas dos características que la enriquecen y la ennoblecen, para que explícitamente se reconozca la variedad étnica y cultural con que debemos enrumbar nuestros pasos hacia el siglo XXI”.
<b>ACCIONES EN BENEFICIO DE LA GENTE</b>
Expediente N° 15.857 Pretende una pequeña disminución en el impuesto único de los combustibles para favorecer a los consumidores finales por un periodo de cinco años, mientras el gobierno busca las soluciones alternativas para disminuir el gasto por factura petrolera.
Expediente N° 15.822 Pretende exonerar el impuesto único de combustible a la Benemérita Asociación Cruz Roja Costarricense
Expediente n.º 15.890 Ley que adiciona un artículo 24 bis a la Constitución Política. Para que toda persona tenga derecho a tener o no tener personalidad virtual, donde su presencia, contenido y proyección se encuentre regulada.